

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS



**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE CONCEDE LA LEY**

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO
FINANCIERO DEL AÑO 2022**

A.- INTRODUCCIÓN

1. **BASE LEGAL**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, fue creado mediante Decreto de la división territorial y política de la Provincia de Loja, expedido por el Sr. Manuel Carrión Pinzano, el 15 de Octubre del año 1859, su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución de la República del Ecuador
- b) Código Orgánico de organización Territorial autonomía y Descentralización
- c) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- d) Ley Orgánica de Servicio Público.
- e) Ley Orgánica de Contratación Pública
- f) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g) Ordenanzas
- h) Demás leyes, reglamentos, normas y más disposiciones legales

2. **Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales

formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

3. **Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.** - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo

urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- h) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- i) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- j) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- k) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

- l) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

4. POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que el COOTAD señala, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.

En el caso de que algunas de las funciones señaladas en el artículo precedente que corresponda por Ley también a otros organismos, estos transferirán a los municipios tales funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos económicos internos o externos si los hubiere.

5. OBJETIVO GENERAL

“Articular, Consolidar y expandir procesos de desarrollo local sostenible, a fin de potenciar las capacidades de gestión local, el desarrollo de los talentos humanos, el fortalecimiento del tejido social, la inclusión equitativa de grupos de atención prioritaria y el aumento de la productividad y competitividad de los territorios del cantón Calvas, aprovechando las oportunidades existentes y generando alternativas sostenibles”.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular con los diferentes niveles de gobierno, parroquiales, provinciales y nacionales, acciones a favor del desarrollo local territorial integral, involucrando de manera directa y participativa a otros niveles de gobierno y actores privados con incidencia en el territorio.

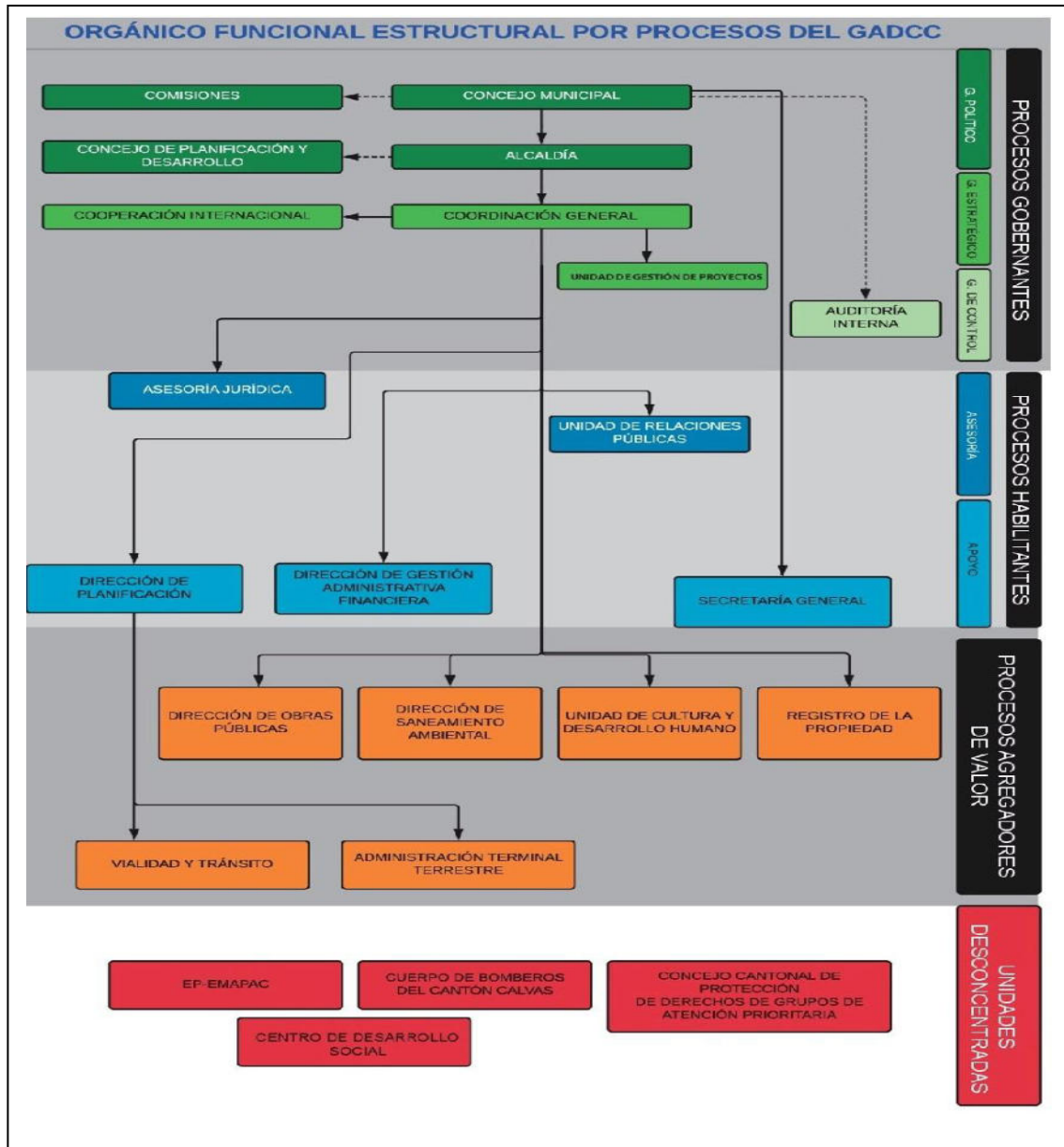
- Potenciar la capacidad de gestión participativa de los actores locales para que lideren procesos de desarrollo

sostenible, incluyente y con el respaldo de los niveles de gobierno autónomos conforme sus competencias.

- Fomentar procesos de articulación, conectividad, vialidad, movilidad y comunicación entre todos los habitantes del cantón Calvas y su articulación a proceso de carácter local, nacional, regional e internacional.
- Reactivar, diversificar y dinamizar la economía local, mejorando su productividad y competitividad, facilitando el acceso a activos productivos, Asistencia Técnica, oportunidades de empleo e ingreso a Mercados.
- Mejorar el hábitat de los territorios locales, mediante el adecuado manejo de los recursos naturales y la eficiente gestión de la calidad ambiental
- Fortalecer los sistemas de Atención a Grupos de Atención Prioritaria en el marco de la constitución, la ley y los reglamentos correspondientes
- Establecer mecanismos constantes y dinamizadores de participación ciudadana y control social.

7. ORGANIZACIÓN

El Municipio de Calvas tiene la siguiente estructura Orgánica:



B.- INGRESOS

I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

- a) **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO.** - Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resulten inconvenientes o no se puedan

aplicar en debida forma, ya sea por el incremento del costo de las prestaciones de los servicios y otras obras de beneficio común o ya por el crecimiento del Cantón.

El Departamento Financiero del Gobierno Seccional perfeccionará e implantará todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a las recaudaciones anteriores.

Se incorporará al Catastro Municipal todas las áreas situadas en el perímetro urbano y que no estén avaluadas técnicamente no acordes a los reglamentos municipales.

Se procederá a elaborar los Catastros de comerciantes, ocupación de mercados, de bodegas, cementerio, puestos en los mercados, y de otras actividades que por necesidades así se lo estime conveniente.

Se tecnificará la Contabilidad del Municipio acorde a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptados para el sector público con el fin de registrar en los Estados Financieros todas las transacciones u operaciones incluidas aquellas que corresponden a terceros, que se dan durante el desarrollo de las actividades propias de la Municipalidad.

Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones, y de otros recursos asignados por la Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del Cantón.

Para el presente Ejercicio Económico las transferencias del estado están de conformidad al Acuerdo 0091 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 30 de septiembre del 2021.

Se estará implementando una campaña de concienciación a la ciudadanía para el pago de los títulos de crédito vencidos o caso

contrario se iniciará las acciones coactivas correspondientes por lo cual se estima una recuperación de cartera vencida importante.

- b) JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS.** - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior como también se considera en algunos rubros la política institucional.

c) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:

IMPUESTOS INTERNOS SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL:

- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

Artículo 556 al 561 del COOTAD

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD:

- **IMPUESTO PREDIAL URBANO**

Artículos del 501 al 513 del COOTAD

- **IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO**

Artículos del 514 al 526 del COOTAD.

- **IMPUESTO DE ALCABALAS**

Artículos de 527 al 537 del COOTAD.

- **REGISTRO (INSCRIPCIONES)**

Inscripción de Profesionales.

Registro de Inquilinato

Registro de la Propiedad

Registro Mercantil

- **IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS.**

Artículos del 538 al 542 del COOTAD

- **A LOS ACTIVOS TOTALES: Impuesto del 1.5 por mil**

Artículos 552 al 555 del COOTAD

- **IMPUESTO ANUAL DE PATENTES**

Artículos del 546 al 551 COOTAD

- **IMPUESTO A LAS UTILIDADES (Plusvalía)**

Artículos 556 al 561 del COOTAD.

- **IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Artículos del 543 al 545 del COOTAD

- **LOTES, FAJAS Y EXCEDENTES DISTRITALES O CANTONALES**

Artículos del 481 al 481.1 del COOTAD

- **IMPUESTOS DIVERSOS:**

Desposte de Ganado (Rastro Mayor)

Desposte de Ganado (Rastro Menor)

Otros Impuestos no Especificados

- **TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

- **OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS: Ordenanza Municipal.**

Ocupación de la Vía Pública (mercaderías)

O.V.P. (materiales pétreos)

O.V.P. (portales)

O.V.P. (horchatas)

O.V.P. (Ferias Comerciales)

O.V.P. (Ferias Libres)

Por publicidad exterior

- **ESPECIES FISCALES: Ordenanza Municipal.**

Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado.

Especies Fiscales, Actas de Posesión.

Especies Fiscales, Minutas

Tickets de Pasajeros

Estacionamiento y salida de buses.

Ingresos de taxis y camionetas.

Especie de Alcabalas.

Permiso de Construcción.

- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Procesamiento automático predio urbano.

Procesamiento predio rústico

Reevalúo de predios urbanos

Derecho de ingreso al catastro.

Derecho de Inspección

- **CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL**

Servicio de Romana Municipal.

- **INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRÍCULAS**

Inscripción de Profesionales

Registro de Inquilinato

- **PERMISOS, LICENCIAS, Y PATENTES**

Patente Anual

- **SERVICIOS DE CAMALES**

Control Veterinario e Inspección Sanitaria

- **RECOLECCIÓN DE BASURA**

Recolección de Basura

AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS

Aferición de pesas y medidas.

- **APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES**

Aprobación de Planos

Línea de Fábrica

- **CONTRIBUCIONES:**

- Repavimentación Urbana

- Aceras y Bordillos

- Plazas, Parques y Jardines

- Otras ventas de productos y materiales

- **RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:**

- Intereses Bancarios en la cuenta de ingresos

- Arrendamiento de locales municipales

- Arrendamiento de bóvedas y sitios cementerio general.

- Arrendamiento de nichos

- Arrendamiento de puestos en los mercados.

- Arrendamiento y sitios en la Terminal terrestre.

- Alquiler del Tractor arador.

- Alquiler del Tanquero Municipal

- **INTERESES POR MORA Y MULTAS**

- Intereses por mora en obligaciones tributarias

- Multas por infracciones a las disposiciones tributarias.

- Multa a contratistas por incumplimiento de contratos

- Multas no tributarias no especificadas

- **APORTES Y PARTICIONES**

- Transferencias del gobierno Nacional

- **INGRESOS DE CAPITAL:**

Venta de Maquinarias y Equipos.

Venta de Terrenos

Venta de Bóvedas en el Cementerio

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES**

- **APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

De cuentas y Fondos especiales.

Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural

- **APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO.**

Del Fondo de Descentralización a Municipios

Ley del 15% Descentralización Gobiernos Seccionales

- **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

EMPRÉSTITOS.

Incluirá otros ingresos no tributarios, que resulte de un contrato de crédito con Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, BEDE y otros.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1	INGRESOS PERMANENTES					2.492.168,64
1.1	IMPUESTOS				394.674,44	
1.1.01	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			40.000,00		
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos		40.000,00			
1.1.01.02.01	Impuesto a la Utilidad en la Compra de Predios Urbanos	40.000,00				
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD			348.939,17		
1.1.02.01	A los Predios Urbanos		181.000,00			
1.1.02.01.01	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	151.000,00				
1.1.02.01.02	10% Adicional Solares no Edificados	30.000,00				
1.1.02.02	A los Predios Rústicos		87.000,00			
1.1.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	87.000,00				
1.1.02.06	De Alcabalas		65.939,17			
1.1.02.06.01	Impuesto a las Alcabalas	65.939,17				
1.1.02.07	A los Activos Totales		15.000,00			
1.1.02.07.01	A los Capitales en Giro 1.5 por mil	15.000,00				
1.1.03	AL CONSUMO BIENES Y SERVICIOS			2.735,28		
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos		2.735,28			
1.1.03.12.01	Espectáculos Públicos	1.000,00				

1.1.03.12.02	10% Espectáculos Deportivos, Hípicos, Taurinos, Boxísticos	1.735,28				
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS			3.000,00		
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado		3.000,00			
1.1.07.08.02	Desposte de Ganado (Rastro Menor)	3.000,00				
1.3	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>				704.499,27	
1.3.01	TASAS GENERALES			492.186,27		
1.3.01.02.	Accesos a Lugares Públicos		100,00			
1.3.01.02.01	Instalación y Control de la Publicidad Exterior	100,00				
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		26.260,40			
1.3.01.03.01	Ocupación de la Vía Pública (Mercaderías)	20.000,00				
1.3.01.03.02	O.V.P Material Pétreo	3.260,40				
1.3.01.03.07	Ocupación de la Vía Pública Vehicular	3.000,00				
1.3.01.07	Venta de Bases		15.000,00			
1.3.01.07.02	Cobro de Pliegos Compras por el Portal	15.000,00				
1.3.01.08	Prestación de Servicios		194.198,50			
1.3.01.08.01	Procesamiento automáticos predio urbano	8.000,00				
1.3.01.08.02	Procesamiento automáticos predio rústico	10.000,00				
1.3.01.08.03	Reavalúo de Predios Urbanos	10,00				
1.3.01.08.04	Derecho de Ingreso al Catastro	467,50				
1.3.01.08.05	Derecho de inspeccion	220,00				
1.3.01.08.06	Seguridad Ciudadana	35.000,00				

1.3.01.08.07	Excedentes de Terreno en Predio Urbano	9.935,67				
1.3.01.08.08	Excedentes de Terreno en Predio Rústico	6.406,52				
1.3.01.08.09	Porcentaje de areas verdes comunales y de vías (Ordenanza 17-05-2013)	100,00				
1.3.01.08.10	Porcentaje de adjudicacion de terrenos (Titularizacion Administrativa)	100,00				
1.3.01.08.11	Servicios administrativos Urbano Excedente/Diferencia	100,00				
1.3.01.08.12	Servicios administrativos Rural Excedente/Diferencia	100,00				
1.3.01.08.13	Servicio Administrativo, Inspección Urbano/Rural	8.000,00				
1.3.01.08.14	Servicio Administrativo, Rural Excedente/Diferencia	10.000,00				
1.3.01.08.19	Servicio Técnico, Asesoría, Revisión y aprobación de planes de contingencia para actos publicos/privados	3.000,00				
1.3.01.08.20	Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado	25.000,00				
1.3.01.08.21	Especies Fiscales- Actas de Posesión	10,00				
1.3.01.08.22	Especie Fiscales - Minutas	10,00				
1.3.01.08.23	Ticket Pasajeros	15.297,26				
1.3.01.08.24	Estacionamiento y Salida de Buses	40.000,00				
1.3.01.08.25	Ingresos de Taxis y Camionetas	15.000,00				
1.3.01.08.26	Especie de Alcabalas	500,00				
1.3.01.08.27	Inscripcion de gravamen	50,00				
1.3.01.08.28	Levantamiento de gravamen	200,00				

1.3.01.08.29	Traspaso de Dominio Vehicular	3.871,00				
1.3.01.08.30	Resolución adenda por habilitación	50,00				
1.3.01.08.31	Resolución adenda por des habilitación	50,00				
1.3.01.08.32	Resolución adenda por cambio de socio	50,00				
1.3.01.08.33	Resolución adenda por cambio de Vehículo	50,00				
1.3.01.08.34	Resolución adenda por cambio de socio y vehículo	50,00				
1.3.01.08.35	Resolución adenda por cambio de socio con habilitación de vehículo	50,00				
1.3.01.08.36	Reforma estatutos	50,00				
1.3.01.08.37	Desvinculación adenda socio y/o accionistas	50,00				
1.3.01.08.38	baja de vehículos/reversión	50,00				
1.3.01.08.39	Modificación de características del vehículo (Cambio de color, Cambio o Baja de motor y Cambio tipo/clase)	500,00				
1.3.01.08.40	Bloqueo o Desbloqueo en el sistema	10,00				
1.3.01.08.41	Resolucion de factibilidad (constit.juridica)	10,00				
1.3.01.08.42	Certificado Unico Vehicular (CUV)	800,00				
1.3.01.08.43	Certificado de poseer vehiculo (CVP)	50,00				
1.3.01.08.44	Certificado Unico Vehicular (CUV)	1.000,00				
1.3.01.08.45	Certificado de poseer vehiculo (CVP)	,55				
1.3.01.09	Rodaje de vehiculos motorizados		30.387,00			
1.3.01.09.01	Rodaje de vehículos motorizados	30.365,00				

1.3.01.09.03	Revisión Técnica Vehicular (Livianos, Taxis, Busetas, Motos	12,00				
1.3.01.09.04	Revisión Vehicular (Buses pesdos, Cabezales)	10,00				
1.3.01.11	Inscripciones Registros y Matriculas		123.157,83			
1.3.01.11.01	Inscripción de Profesionales	495,00				
1.3.01.11.02	Registro de Inquilinato	10.678,00				
1.3.01.11.03	Registro de la Propiedad	85.772,83				
1.3.01.11.04	Registro Mercantil	12.000,00				
1.3.01.11.05	Duplicado de Matricula	14.168,00				
1.3.01.11.06	Duplicado Sticker de Revision Vehicular	44,00				
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		37.114,77			
1.3.01.12.01	Patente Anual	35.209,27				
1.3.01.12.02	Permiso de Funcionamiento de los locales donde se expenden bebidas alcohólicas	1.755,50				
1.3.01.12.03	Permiso de Operación/Renovación	50,00				
1.3.01.12.04	Contrato de operación – Renovación	50,00				
1.3.01.12.05	Incremento de Cupo	50,00				
1.3.01.14	Servicios de Rastro		50,00			
1.3.01.14.01	Control Veterinario e Inspección Sanitaria	50,00				
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público		58.426,77			
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	58.426,77				
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		7.491,00			
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos	2.250,00				

1.3.01.18.02	Linea de Fábrica	5.241,00			
1.3.01.31.01	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	,00			
1.3.04	CONTRIBUCIONES			212.313,00	
1.3.04.07	Repavimentación Urbana		212.313,00		
1.3.04.07.01	Repavimentación Urbana/Recuperación Adoquinamiento	212.313,00			
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				2.200,00
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			2.100,00	
1.4.02.10	MATERIALES DE CONSTRUCCION		2.100,00		
1.4.02.10.01	Materiales de construcción (Tachos de Basura)	2.100,00			
1.4.04	VENTAS DE DESHECHOS Y RESIDUOS			100,00	
1.4.04.01	Agropecuarios y Forestales		100,00		
1.4.04.01.03	Venta de Humus	100,00			
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				133.758,83
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			89.163,44	
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias		78.963,44		
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Locales Municipales	26.969,58			
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio General	11.616,00			
1.7.02.02.03	Cementerio	10,00			
1.7.02.02.04	Arrendamiento de Nichos	154,00			
1.7.02.02.05	Arrendamiento de puestos en los Mercados	22.360,33			
1.7.02.02.06	Arrendamiento y Sitios Terminal Terrestre	17.853,53			
1.7.02.04	Maquinarias y Equipos		10.200,00		
1.7.02.04.01	Alquiler de Tractor Arador	,00			
1.7.02.04.02	Alquiler de Tanquero Municipal	100,00			
1.7.02.04.03	Alquiler de la Cama Baja	100,00			

1.7.02.04.04	Alquiler de Camión Furgón Frigorífico Ganado Mayor (Res)	10.000,00				
1.7.03	INTERESES POR MORA			20.570,39		
1.7.03.01	Tributaria		20.570,39			
1.7.03.01.01	Intereses por Mora en Obligaciones Tributarias	20.570,39				
1.7.04	MULTAS			20.525,00		
1,7,04,01	Tributarias		20.525,00			
1.7.04.01.04	Multas Por Recargo En El Proceso Completo De Matriculación vehicular dentro de la candelarizacion-publicos	20.425,00				
1.7.04.01.05	Multas Por Retraso A La Revision Semestral Vehicular Y/O	100,00				
1.7.04	MULTAS			3.500,00		
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales		2.500,00			
1.7.04.02.01	Multas por Infracciones a las disposiciones tributarias	2.500,00				
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos		1.000,00			
1.7.04.04.01	Multa a Contratistas por incumplimiento de Contratos	1.000,00				
1.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>				1.252.536,10	
1.8.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			1.186.536,10		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		1.186.536,10			
1.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Corriente)	1.186.536,10				
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales			66.000,00		
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Aut. Desc. Met. Munic. Para la Compt. Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		66.000,00			
1.8.06.43.01	Competencia. Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	66.000,00				

1.9	OTROS INGRESOS				4.500,00	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES			4.500,00		
1.9.04.99	Otros no Especificados		4.500,00			
1.9.04.99.01	Reintegro de Valores Pagados Indebidamente	4.500,00				
2	INGRESOS NO PERMANENTES					3.887.456,58
2.4	<u>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>					3.100,00
2.4.01	BIENES MUEBLES				100,00	
2.4.01.04	Maquinarias y Equipos			100,00		
2.4.01.04.01	Venta de Maquinarias y Equipos	100,00				
2.4.02	BIENES INMUEBLES				3.000,00	
2.4.02.01	Terrenos			3.000,00		
2.4.02.01.01	Venta de Terrenos	3.000,00				
2.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES</u>					3.884.356,58
2.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO				3.784.356,58	
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado			3.784.356,58		
2.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Inversión)	3.784.356,58				
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES D CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZZADOS Y REGIMENES ESPECIALÑES				,00	
2.8.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL			,00		

	PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL					
2.8.06.54.01	Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural	,00				
2.8.10.	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA			100.000,00		
2.8.10.02	Del presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales		100.000,00			
2.8.10.02.01	Del presupuesto General del Estado a Gobiernos Autonomos Descentralizados Municipales (IVA)	100.000,00				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					2.728.615,57
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO				2.728.615,57	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO			2.728.615,57		
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		2.728.615,57			
3.6.02.01.01	Crédito BDE para la construcción de la planta de faenamiento del cantón Calvas	1.200.000,00				
3.6.02.01.02	Crédito BDE para la construcción del sistema de agua de la parroquia Chile	1.460.000,00				
3.6.02.01.07	Crédito BDE para "Adecantamiento Arquitectonico del Baño del Inca"	68.615,57				
SUMAN:		9.108.240,79	9.108.240,79	9.108.240,79	9.108.240,79	9.108.240,79
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.108.240,79				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		9.108.240,79				
DÉFICIT / SUPERÁVIT		,00				

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto, a través del Concejo Municipal, y el Alcalde, la Administración Municipal, y al Gobierno Seccional coordinar armónicamente funciones separadas, para la consecución de fines que persigue la Municipalidad, para lo cual se desarrollará las siguientes actividades:

La acción del Gobierno Autónomo descentralizado está dirigida al cumplimiento de las competencias, contempladas en el COOTAD, Art. No. 55, del literal a).- al literal n).

Al Alcalde le corresponderá la cuestión administrativa para lo cual y de manera especial, deberá cumplir y hacer cumplir La Constitución y Leyes de la República, Ordenanzas Municipales, así como los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo; representar al Concejo junto con el Asesor Jurídico, coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes de acción aprobados por el Concejo; dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos; administrar el sistema de personal adoptado por el Concejo; someter a consideración del Concejo, sancionar y promulgar previo los trámites legales la Ordenanza del Presupuesto y las demás Ordenanzas y Reglamentos que convengan al progreso del Cantón. De la misma manera cumplir con los deberes y atribuciones, que le concede el COOTAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA:** 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL**Subprograma:** 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				330.961,060
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			264.152,66	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		192.840,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	169.680,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	23.160,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		21.400,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	16.070,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	5.330,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		6.537,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	695,00			
5.1.03.06	Alimentación	5.314,00			
5.1.03.07	Comisariato	528,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		804,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	102,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	702,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2.500,00		
5.1.05.12	Subrogación	1.500,00			

5.1.05.13	Encargo	1.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		37.571,66		
5.1.06.01	Aporte Patronal	21.501,66			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	16.070,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2.500,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00			
5.1.07.11	Jubilación Patronal	500,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			57.680,00	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		23.000,00		
5.3.01.01	Agua Potable	4.000,00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	14.000,00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones Y Servicio de Internet	4.000,00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	1.000,00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		10.500,00		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	1.000,00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2.500,00			
5.3.02.07	Servicios de difusión e informacion	7.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		3.000,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2.000,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00			

5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones		4.000,00		
5.3.04.03	Mobiliario	500,00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1.500,00			
5.3.04.05	Vehículos	2.000,00			
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		9.000,00		
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9.000,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		1.000,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	1.000,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		7.180,00		
5.3.08.02	Vestuario, lenceria, prendas de proteccion, carpas y otros	1.080,00			
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.000,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	600,00			
5.3.08.07	Material de Impresión Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	2.000,00			
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES			7.200,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		7.200,00		
5.7.02.01	Seguros	3.200,00			
5.7.02.06	Costas judiciales, tramites notariales, legalizacion de documentos y arreglos extrajudiciales.	4.000,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1.928,40	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1.928,40		

5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1.928,40			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				3000
8.4.	Bienes de Larga Duración			3.000,00	
8.4.01	Bienes Muebles		3.000,00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00			
8.4.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00			
	SUMAN	333.961,06	333.961,06	333.961,06	333.961,06

Total Programa de Administración General **333.961,06**

Corriente 330.961,06
CAPITAL 3.000,00
INVERSION 0,00
333.961,06

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- Cuerpo Legislativo:

Está integrado por el Concejo Municipal que es el Órgano Legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, se encuentra integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por cinco concejales que han sido elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Las atribuciones del Concejo están plenamente establecidas en el art. 57 del COOTAD.

2.- Asesoría Jurídica:

A la Asesoría Jurídica junto con el Alcalde representará Judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad, le corresponderá emitir dictámenes legales, elaboración y revisión de contratos, informes de actas, patrocinar defensa de juicios, preparar resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que le corresponde conocer al Concejo.

3.- De Secretaría del Concejo:

Al Secretario (a) del Concejo le compete, dar fe de los actos del Concejo, de la Comisión de Mesa y del Alcalde; Redactar y suscribir las actas de las sesiones del Concejo y de la Comisión de Mesa; y las demás atribuciones que le otorga el COOTAD.

4.- De la Jefatura de Recursos Humanos:

A la Unidad de Recursos Humanos, le corresponderá el Control de Asistencia, Control y Generación de Vacaciones, Avisos de Enfermedad, Procesos de Roles de Pago, Requerimientos y Acciones de personal (ingresos y salidas), Coordinación de Eventos de Capacitación Institucional y demás funciones constantes en el Orgánico funcional, de

la misma manera que deberá hacer cumplir la Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.2 Cuerpo Legislativo

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				138.114,0
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			133.904,00	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		96.000,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	96.000,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10.050,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	8.000,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.050,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		9.150,00		
5.1.05.12	Subrogación	8.500,00			
5.1.05.13	Encargo	650,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		18.704,00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	10.704,00			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	8.000,00			

5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3.250,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		600,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparraciones		200,00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	200,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		100,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2.350,00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	350,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			960,00	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		960,00		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	960,00			
	SUMAN	138.114,00	138.114,00	138.114,00	138.114,00

Total Programa Cuerpo Legislativo **138.114,00**

Corriente 138.114,00

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

A través de la Administración Financiera se administrará las rentas para financiar los gastos e inversiones Municipales que contempla el Presupuesto Municipal.

El Presupuesto de la Entidad, contendrá la programación anual de los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, Rentas, Transferencias, Donaciones, y, los gastos corrientes y de capital, con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las Normas, principios y políticas de la Contabilidad, serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal, la Contabilidad registrará todas las obligaciones de patrimonio y de presupuestos; y Tesorería realizará la recepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera presentará la colaboración requerida por los departamentos, en especial la que requiere el departamento de obras y servicios municipales para el análisis y evaluación de proyectos municipales, expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, se llevará registro de especies incobrables, así como se adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles adquiridos para distribuir a las dependencias municipales que requiere para su funcionamiento, como para administrar los inmuebles municipales.

La Dirección Financiera además de lo anteriormente señalado, cumplirá con lo que dispone el COOTAD.

Alcanzará los fines que se persigue con el desarrollo de las siguientes funciones: Dirección, supervisión, elaboración de catastros, emisión y control de títulos de crédito y formulación de datos estadísticos, contabilidad general, recaudación, pagos y bodegas.

UNIDADES EJECUTORAS

Dirección Financiera, Sección Rentas Municipales, Contabilidad, Tesorería, Bodega, y Recaudación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1. 2. ADMINISTRACION FINANCIERA

Subprograma: 1.2.1. Administración Financiera

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				283.899,33
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			243.782,17	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		180.432,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	180.432,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		21.596,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.036,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6.560,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		4.500,00		
5.1.05.12	Subrogación	3.500,00			
5.1.05.13	Encargo	1.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		35.154,17		
5.1.06.01	Aporte Patronal	20.118,17			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	15.036,00			
5.1.07	Indemnizaciones		2.100,00		

5.1.07.06	Beneficio por Jubilación				
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.100,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			12.312,84	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		3.000,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		500,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior				
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparraciones		900,00		
5.3.04.03	Mobiliario	100,00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	800,00			
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,00		
5.3.06.03	Servicios de Capacitacion	100,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		1.500,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	1.500,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		6.312,84		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	5.212,84			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	600,00			

5.6	GASTOS FINANCIEROS			20.000,00	
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		20.000,00		
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores (descuento pronto pago en predios)	20.000,00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			6.000,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		6.000,00		
5.7.02.01	Seguros	3.000,00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	3.000,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1.804,32	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1.804,32		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1.804,32			
8	GASTOS DE CAPITAL				5.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			5.000,00	
8.4.01	BINES MUEBLES		5.000,00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Proyecto de mejoramiento de servicios en Línea)	2.000,00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos	1.000,00			
	SUMAN	288.899,33	288.899,33	288.899,33	288.899,33

Total Programa de Administración Financiera	288.899,33
Corriente	283.899,33
Capital	5.000,00
	288.899,33

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

1. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad cumplir y hacer cumplir de manera específica normas y disposiciones legales sobre la higiene, salubridad, ornato, obras públicas, uso de lugares y vías públicas, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y jardines de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas y reglamentos municipales.

Organizar y dirigir la administración de justicia dentro de la Jurisdicción Cantonal.

Aplicar las normas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y esclarecer las infracciones cometidas dentro del ámbito municipal, coordinar con los organismos afines a sus funciones en el cumplimiento de actividades de beneficio y protección colectiva y cumplir con lo que establece el COOTAD y el Orgánico Funcional de la Institución.

UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal, Policía Municipal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES**PROGRAMA: 1.3. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA****Subprograma: 1.3.1 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				121.169,38
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			121.023,94	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		78.708,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14.544,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	64.164,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10.659,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.559,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4.100,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		11.843,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	1.275,00			
5.1.03.06	Alimentación	10.204,00			
5,1,03,07	Comisariato	364,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1.967,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	508,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.459,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1.300,00		
5.1.05.12	Subrogación	1.200,00			
5.1.05.13	Encargo	100,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.334,94		

5.1.06.01	Aporte Patronal	8.775,94			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6.559,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1.212,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.212,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			145,44	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		145,44		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	145,44			
7	GASTOS DE INVERSION				5.150,000
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			0,00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0,00		
7.1.07	INDEMNIZACIONES		0,00		
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			5.150,00	
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,00		
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4.850,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3.350,00			
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.000,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				1200
8.4.	Bienes de Larga Duración			1.200,00	
8.4.01	Bienes Muebles		1.200,00		

8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.200,00			
	SUMAN	127.519,38	127.519,38	127.519,38	127.519,38

Total Programa de Justicia, Policía y Vigilancia **127.519,38**

Corriente	121.169,38
Inversión	5.150,00
Capital	1.200,00
	127.519,38

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- CULTURA Y DESARROLLO HUMANO DE LOS SECTORES VULNERABLES

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

A la Unidad de Educación, Cultura y Sectores Vulnerables, debe cubrir las áreas sociales y ciencias naturales a través de la dotación de publicaciones para la Biblioteca de la Entidad, brindando la oportunidad para investigar en sus respectivos campos con el fin de elevar el nivel de educación y cultura en beneficio del Cantón.

También está financiado para la contratación de personal, para la atención de niños con capacidades diferenciadas de los sectores urbanos rurales de la ciudad de Cariamanga,

Así mismo se está presupuestando para atender a diferentes organizaciones sociales existentes en el cantón.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Departamento de Cultura y Desarrollo Humano.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

AREA: 2. SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA: 2.1. CULTURA Y DESARROLLO HUMANO
Subprograma: 2.1.1 Cultura y Desarrollo Humano

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				106.069,15
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			104.992,59	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		77.808,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	70.656,00			
5.1.01.06	Salario Unificado	7.152,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		9.764,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6.484,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.280,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.350,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	150,00			
5.1.03.06	Alimentación	1.100,00			
5.1.03.07	Comisariato	100,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		311,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	150,00			

5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	161,00		
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		600,00	
5.1.05.12	Subrogación	500,00		
5.1.05.13	Encargo	100,00		
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.159,59	
5.1.06.01	Aporte Patronal	8.675,59		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6.484,00		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			370,00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00		
5.3.04	Instalacion, Mantenimiento y Reparación			
5.3.04.19	Bienes Deportivos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		170,00	
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	170,00		
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			706,56
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		706,56	
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	706,56		

7	GASTOS DE INVERSIÓN				424.932,00
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			901,00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0,00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0,00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		901,00		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	901,00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			74.110,0	
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		20.000,00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones (Servicio de acceso al Internet Educación Rural)	20.000,00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		14.300,00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	9.300,00			
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		5.180,00		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	5.000,00			
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	180,00			
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		1.200,00		
7.3.06.13.01	Capacitación a los prestadores de servicios turísticos	1.200,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		33.230,00		
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	5.000,00			

7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	530,00			
7.3.08.11	Insumos,Bienes,MaterialesySuministros para la Construcción,Electricidad,Plomería,Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	20.600,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	600,00			
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5.000,00			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			349.921,00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO		349.921,00		
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)				
7.8.01.02.01	Transferencia para el Concejo Cantonal de proteccion integral de derechos de grupos de atención prioritaria del Canton Calvas.	80.000,00			
7.8.01.02.02	Centro de Desarrollo Social	244.921,00			
7.8.01.02.03	apoyo al Deporte del Cantón Calvas	10.000,00			
7.8.01.02.04	Transferencia para el Cuerpo de Bomberos	15.000,00			
	SUMAN	531.001,15	531.001,15	531.001,15	531.001,15

Total Programa de Educación y Cultura **531.001,15**

Corriente 106.069,15

Inversión 424.932,00

531.001,15

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA I.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

1. **DESCRIPCIÓN**

a) **ASPECTOS GENERALES**

A través de este programa el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas se preocupará por el ordenamiento de carácter urbano y Rural. Planificará y llevará a adelante la planificación de las diferentes obras que se vayan a construir en el cantón Calvas de acuerdo a su competencia, además se preocupará por la actualización del plan de desarrollo de la ciudad de Cariamanga y del resto del cantón para de esta manera tener u desarrollo ordenado.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Planificación Urbana y Rural, Alcaldía y Comisión de Planificación y Ornato.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Subprograma: 3.1.1 Planificación Urbana y Rural

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				319.015,75
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			315.858,99	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		195.408,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	188.676,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	6.732,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		22.844,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	16.284,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6.560,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.241,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	135,00			
5.1.03.06	Alimentación	1.056,00			
5.1.03.07	Comisariato	50,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		205,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	50,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	155,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		3.500,00		
5.1.05.12	Subrogación	2.500,00			

5.1.05.13	Encargo	1.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		37.510,99		
5.1.06.01	Aporte Patronal	21.787,99			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	15.723,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		55.150,00		
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	53.100,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.050,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			1.270,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		1.270,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00			
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	170,00			
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1.886,76	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1.886,76		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1.886,76			
7	GASTOS DE INVERSION				13.945,000
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			13.945,00	
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		1.000,00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones y Servicio de Internet	1.000,00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		3.000,00		
7.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	1500			
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00			
7.3.02.07	Servicios de difusión e informacion	500,00			

7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		9.945,00		
7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de protección	745,00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	6.500,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00			
7.3.08.11	Insumos,Bienes,Materiales y Suministros para la Construcción,Electricidad,Plomería,Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	200,00			
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	2.000,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				5.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			5.000,00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		5.000,00		
8.4.01.03	Mobiliario	500,00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	1.000,00			
8.4.01.05	Vehículo				
8.4.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	2.000,00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos	1.500,00			
	SUMAN	337.960,75	337.960,75	337.960,75	337.960,75
TOTAL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL		337.960,75			
	Corriente	319.015,75			
	Capital	5.000,00			
	Inversión	13.945,00			
		337.960,75			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: 3.1 PLANIFICACIÓN URBANA
Subprograma: 3.1.2. Registrador de la Propiedad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				86.316,77
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			70.086,77	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		49.980,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36.516,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	13.464,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5.805,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.165,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.640,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		3.215,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	382,00			
5.1.03.06	Alimentación	2.769,00			
5.1.03.07	Comisariato	64,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		349,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	30,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	319,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		10.737,77		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.572,77			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4.165,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			12.930,00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2.000,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		300,00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	300,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		3.800,00		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.000,00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	2.800,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		6.630,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	530,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3.500,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00			
5.3.08.07	Material de Impresión, fotografía, reproducción y	1.000,00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	1.100,00			
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES			300,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		300,00		
5.7.02.01	Seguros	300,00			
5,8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			3.000,00	
5.8.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.000,00		
5.8.01.01.01	Remanentes Dinardap	3.000,00			
	SUMAN	86.316,77	86.316,77	86.316,77	86.316,77

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: 3.1 PLANIFICACIÓN URBANA
Subprograma: 3.1.2. Registrador de la Propiedad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
---------	--------	---------	------------	------------	-------

Total Programa	86.316,77
Corriente	86.316,77
CAPITAL	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1. PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Subprograma: 3.1.3. Terminal Terrestre

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				73.375,94
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			69.525,94	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		45.000,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8.796,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	36.204,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6.210,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.750,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2.460,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		6.483,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	694,00			
5.1.03.06	Alimentación	5.746,00			
5.1.03.07	Comisariato	43,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1.065,44		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	221,44			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	844,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		10.767,50		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.017,50			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.750,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3.850,00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1.800,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.800,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.850,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	850,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00			
7	GASTOS EN INVERSION				12.362,62
7,1	GASTOS EN EL PERSONAL			10.372,618	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		6.732,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	6.732,00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		971,00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	561,00			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1. PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Subprograma: 3.1.3. Terminal Terrestre

7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.238,00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	132,00			
7.1.03.06	Alimentación	1.056,00			
7.1.03.07	Comisariato	50,00			
7.1.04	SUBSIDIOS		20,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	20,00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.411,62		
7.1.06.01	Aporte Patronal	750,62			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	561,00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	100,00			
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			1.990,00	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.990,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	190,00			
7.3.08.05	Materiales de aseo	1.800,00			
8	BIENES DE CAPITAL				2.500,00
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			2.500,00	
8.4.01	BINES MUEBLES		2.500,00		
8.4.01.03	Mobiliarios	500,00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00			
	SUMAN	88.238,56	88.238,56	88.238,56	88.238,56

TOTAL DE PROGRAMA **88.238,56**

CAPITAL	2.500,00
INVERSION	12.362,62
CORRIENTES	73.375,94
	88.238,56

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2.-HIGIENE AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN

Este programa se encargará de mantener permanentemente en buenas condiciones la higiene ambiental del cantón, supervisando y controlando el normal funcionamiento del mercado central, faenamiento de ganado bovino y porcino, exigiendo siempre el cumplimiento de las ordenanzas municipales respectivas, y, garantizar la salubridad para una mejor condición de vida de nuestros ciudadanos.

UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Higiene Ambiental, Subprogramas de Manejo Integral de Residuos sólidos, Servicios de Camales, y, Servicios de Mercados.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.2 HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.1. Higiene Ambiental

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				142.977,37
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			139.165,888	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		95.712,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	68.148,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	27.564,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		11.666,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7.976,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3.690,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		8.282,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	858,00			
5.1.03.06	Alimentación	7.068,00			
5.1.03.07	Comisariato	356,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1.558,00		
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.558,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1.300,00		

5.1.05.12	Subrogación	1.000,00			
5.1.05.13	Encargo	300,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		19.147,89		
5.1.06.01	Aporte Patronal	10.671,89			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7.976,00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	500,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		1.500,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3.130,00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2.250,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.250,00			
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		880,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	680,00			
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			681,48	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		681,48		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	681,48			
7	GASTOS EN INVERSION				715.609,55
7,1	GASTOS EN EL PERSONAL			622.899,55	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		371.700,00		

7.1.01.06	Salarios Unificados	371.700,00		
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		52.705,00	
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	30.975,00		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	21.730,00		
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		70.592,00	
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	7.788,00		
7.1.03.06	Alimentación	62.304,00		
7.1.03.07	Comisariato	500,00		
7.1.04	SUBSIDIOS		11.650,00	
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	4.650,00		
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	7.000,00		
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		72.919,55	
7.1.06.01	Aporte Patronal	41.444,55		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	30.975,00		
7.1.06.03	Jubilación Patronal	500,00		
7.1.07	INDEMNIZACIONES		43.333,00	
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	4.488,00		
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	38.645,00		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	200,00		
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			79.710,00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00	
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00		
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00		
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		9.500,00	

7.3.04.03	Mobiliario	500,00			
7.3.04.05	Vehículos	5.000,00			
7.3.04.18	Mantenimiento de areas verdes y arreglo de vias internas	4.000,00			
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		1.000,00		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	1.000,00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		0,00		
7.3.06.05.02	Consultoria de Auditoria Licencias Ambientales				
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSION		66.010,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	11.010,00			
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	24.000,00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construccion, Eléctricos, Plomería, Carpentería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	5.000,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	20.000,00			
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.000,00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3.000,00		
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	3.000,00			
7,5	OBRAS PUBLICAS			3.000,00	
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		3.000,00		
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura				
7.5.05.01.01	Mantenimiento Relleno Sanitario	3.000,00			

7.5.05.01.03	Proyecto de intervención del vivero municipal				
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			10.000,00	
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		10.000,00		
7.7.02.01	Seguros	10.000,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				2000
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			2.000,00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		2.000,00		
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	2.000,00			
	SUMAN	860.586,92	860.586,92	860.586,92	860.586,92

Total Programa de Unidad de Gestión de Ambiental

860.586,92

0,000

Corriente 142.977,37
Capital 2.000,00
Inversión 715.609,55
860.586,92

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA: 3.2. HIGIENE AMBIENTAL****Subprograma: 3.2.2. Servicio de Camales**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				35.681,32
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			34.654,96	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		21.636,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21.636,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4.989,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3.349,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1.640,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7.929,96		
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.480,96			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.349,00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	100,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		100,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			810,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO		610,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	410,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	200,00			
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			216,36	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		216,36		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	216,36			
	SUMAN	35.681,32	35.681,32	35.681,32	35.681,32

Total Programa de Servicios de Camales **35.681,32**Corriente 35.681,32
35.681,32

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: 3.2. HIGIENE AMBIENTAL
Subprograma: 3.2.3. Servicio de Mercados

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	REMUNERACIONES				14.664,27
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			14.294,274	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		9.276,00		
5.1.01.06	Salarios Unificados	9.276,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1.183,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	773,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	410,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.208,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	132,00			
5.1.03.06	Alimentación	1.056,00			
5.1.03.07	Comisariato	20,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		220,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	10,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	210,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.807,27		
5.1.06.01	Aporte Patronal	1.034,27			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	773,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		600,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	600,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES			370,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		170,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	170,00			
7	GASTOS EN INVERSION				5.280,000
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			5.280,00	
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		750,00		
7.3.04.03	Mobiliarios	750,00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		30,00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	30,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4.500,00		
7.3.08.05	Materiales de aseo	2.500,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construccion, Eléctricos, Plomería, Carpentería, Señalización Vial, Navegación y	2.000,00			
		19.944,27	19.944,27	19.944,27	19.944,27

Total Programa de Servicios de Mercados **19.944,27**

CORRIENTES 14.664,27

INVERSION 5.280,00

19.944,27

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1. DESCRIPCIÓN

A través de este programa El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas será responsable de la asignación de recursos a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado.

Se estará cumpliendo con los sectores rurales en la dotación de agua para que estas comunidades puedan alcanzar un mejor nivel de vida con una muy buena salud ya que estarán consumiendo agua más pura.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de obras Públicas Municipales, Alcaldía, Comisión de OO. PP.MM. y EMAPAC.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.3. AGUA POTABLE

Subprograma: 3.3.1. Agua Potable

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN				117.100,00
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			117.100,00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO		117.100,00		
7.8.01.03	A Empresas Públicas				
7.8.01.03.01	Transferencia a EMAPAC	117.000,00			
7.8.01.08	A cuentas o fondos especiales				
7.8.01.08.03	Mancomunidad de la parte alta de la Cuenca Catamayo	100,00			
	SUMAN	117.100,00	117.100,00	117.100,00	117.100,00

Total, Programa de Abastecimiento de Agua Potable 117.100,00

Inversión 117.100,00

FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se realizará la construcción de varias obras de servicio comunitario, siendo las principales las que se detallan a continuación:

En lo que se refiere a las obras de transporte y vías se continuará con el mejoramiento y mantenimiento de las principales calles de la ciudad y centro parroquiales, las vías internas del Cantón; mediante el aprovechamiento del equipo caminero existente.

En lo concerniente a la construcción y mantenimiento de obras como el centro de matriculación vehicular del Cantón Calvas y, además se continuará con la construcción y mantenimiento de varias obras en las cuatro parroquiales rurales a través de la asignación para presupuesto participativo necesidades que serán planteadas por las comunidades a través de las diferentes asambleas financiadas con los recursos del fondo de descentralización.

Se prevé continuar con la construcción de obras de regeneración urbana en la ciudad de Cariamanga, se tratará de mejorar la electrificación urbana.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección Obras Públicas Municipales, Alcaldía, Comisaría de Obras Públicas Municipales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: **3. SERVICIOS COMUNALES**PROGRAMA: **3.6. COMUNALES**Subprograma: **3.6.1. Servicios Comunes**

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				300.777,49
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			297.529,73	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		191.316,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	100.776,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	90.540,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		23.323,00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.943,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	7.380,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		15.516,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	1.584,00			
5.1.03.06	Alimentación	12.672,00			
5.1.03.07	Comisariato	1.260,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		3.000,00		
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		37.274,73		
5.1.06.01	Aporte Patronal	21.331,73			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	15.943,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1.100,00		
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00			
5.1.05.13	Encargo	100,00			

5.1.07	Indemnizaciones		26.000,00		
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	26.000,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2.240,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2.040,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.040,00			
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			1.007,76	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		1.007,76		
5.8.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas al IESS	1.007,76			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				#####
7,1	GASTOS EN EL PERSONAL			1.250.017,36	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		617.568,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	617.568,00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		86.314,00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	51.464,00			
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	34.850,00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		123.549,36		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	12.306,00			
7.1.03.06	Alimentación	110.243,36			
7.1.03.07	COMISARIATO	1.000,00			
7.1.04	SUBSIDIOS		19.612,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	6.461,00			

7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	13.151,00		
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		235.531,16	
7.1.06.01	Aporte Patronal	68.858,83		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	51.464,00		
7.1.06.03	Jubilación Patronal	115.208,33		
7.1.07	INDEMNIZACIONES		167.442,84	
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	8.134,50		
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	157.208,34		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.100,00		
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INV			501.297,29
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		50.000,00	
7.3.01.01	Agua Potable	10.000,00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones (Servicio de Internet Banda ancha)	40.000,00		
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		4.200,00	
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	3.000,00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.200,00		
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		2.000,00	
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00		
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00		
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		31.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	20.000,00		
7.3.04.05	Vehículos	10.000,00		
7.3.04.06	Herramientas	1.000,00		

7.3.05	Arrendamiento de Bienes		10.500,00		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	10.000,00			
7.3.05.05	Vehículos	500,00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,00		
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		5.000,00		
7.3.06.05.02	Estudios para ejecución de obras	5.000,00			
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		9.000,00		
7.3.06.06.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (T. de Aridos y P.	9.000,00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		5.000,00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	5.000,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSION		381.297,29		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	14.650,00			
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	150.000,00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	4.000,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2.000,00			
7.3.08.06	Herramientas	1.000,00			
7.3.08.07	Materiales de Imprenta Fotografía Reproducción y Publicaciones	500,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construccion, Eléctricos, Plomería, Carpentería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	74.147,29			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	120.000,00			
7.3.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	15.000,00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3.200,00		

7.3.14.03	Mobiliario	100,00			
7.3.14.04	Maquinaria y Equipo	100,00			
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	3.000,00			
7,5	OBRAS PUBLICAS			2.996.611,57	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.01	Agua Potable			0,00	
7.5.01.01.01					
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento			82.611,57	
7.5.01.04.01	Adecantamiento Arquitectónico del Baño del Inca de la Parroquia Cariamanga.	82.611,57			
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones			2.879.000,00	
7.5.01.07.01	Construcción de la planta de faenamiento del Cantón Calvas	1.200.000,00			
7.5.01.07.02	Construcción del sistema de agua potable para el barrio Chile	1.460.000,00			
7.5.01.07.03	cubierta de la cancha de la Unidad Educativa María Auxiliadora	75.000,00			
7.5.01.07.04	Construcción de cubierta para el colegio 14 de Octubre de la parroquia El Lucero	40.000,00			
7.5.01.07.05	Cancha de uso multiple en el barrio Ningomine	30.000,00			
7.5.01.07.06	Construcción de Casa Comunal del barrio Suanamaca	35.000,00			
7.5.01.07.07	Construcción de Batería Sanitaria para el Barrio Alcaparrosas	11.000,00			
7.5.01.07.08	Construcción de un muro con el logotipo "Calvas Pueblo Mágico)	8.000,00			

7.5.01.07.09	Constucción de baterias sanitarias en el balneario de Lucero	20.000,00			
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		35.000,00		
7.5.05.01	Obras de Infraestructura				
7.5.05.04	Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones				
7.5.05.04.01	Proyecto de Seguridad ciudadana del cantón Calvas	35.000,00			
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		4.000,00	24.000,00	
7.7.01.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, permisos, licencias y patentes	4.000,00			
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		20.000,00		
7.7.02.01	Seguros	20.000,00			
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			424.557,66	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO				
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)		100.000,00		
7.8.01.02.04	Transferencia para el funcionamiento del consorcio Ahuaca	100.000,00			
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		324.557,66		
7.8.01.04.01	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Lucero	79.026,63			
7.8.01.04.02	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Colaisaca	87.361,12			
7.8.01.04.03	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Utuana	78.471,46			
7.8.01.04.04	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Sanguillín	79.698,45			
8	GASTOS DE CAPITAL				16.000,00

8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			16.000,00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		11.000,00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00			
8.4.01.06	Herramientas	5.000,00			
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales (Busto Max Berrú)	5.000,00			
8.4.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES		5.000,00		
8.4.03.01	Terrenos	5.000,00			
		SUMAN	5.513.261,38	5.513.261,38	5.513.261,38

Total Programa de Servicios Comunes **5.513.261,38**

Corriente 300.777,49
Capital 16.000,00
Inversión 5.196.483,88
5.513.261,38

FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa se encarga de atender todo lo relacionado a gastos comunes de la Entidad y servicio de la deuda por concepto de los préstamos concedidos por el Banco del Estado de conformidad a como se detalla en cada uno de los diferentes programas:

b) FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES:

- Obligaciones del contrato colectivo
- Obligaciones con el Centro de Desarrollo Social del GADCC, conformidad a la ordenanza emitida por el Concejo Municipal.
- Dirección Nacional de Avalúos y catastros.
- Contraloría General del Estado.
- Asociación de Municipalidades.

UNIDAD EJECUTORA

Alcalde del Concejo
Director Financiero
Contabilidad
Tesorería.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

AREA: 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA: 5.1. GASTOS COMUNES
Subprograma: 5.1.1. Gastos Comunes de la Entidad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				216.463,34
5,6	GASTOS FINANCIEROS			191.463,34	
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		191.463,34		
5.6.02.01	Sector Público Financiero				
5.6.02.01.01	Intereses de Prestamos Cierre Tecnico del Botadero	11.307,44			
5.6.02.01.02	Intereses de prestamo Planta de faenamiento Cantón Calvas	62.000,00			
5.6.02.01.03	Intereses de Prèstamo del Plan Maestro Alcantarillado	32.906,21			
5.6.02.01.04	Intereses Prèstamo Sistema de agua Chile	77.000,00			
5.6.02.01.07	Intereses de prèstamo COVID 19	4.197,69			
5.6.02.01.08	Interés de prèstamo de adcentamiento arquitectónico del Baño del Inca	4.052,00			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			25.000,00	
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		25.000,00		
5.8.01.01.02	Cinco por mil Gobierno Central	25.000,00			

7	GASTOS DE INVERSIÓN				30.502,41
7,8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN			30.502,41	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN SECTOR PUBLICO		24.502,41		
7.8.01.04	A entidades descentralizadas y autónomas				
7.8.01.02.04	Asociación Municipalidades	24.502,41			
7.8.02	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		6.000,00		
7.8.02.04	Al Sector Privado No financiero				
7.8.02.04.03	Beneficios Sociales Contrato Colectivo	6.000,00			
9	SERVICIOS INCLASIFICADOS				382.690,15
9,6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			382.690,15	
9.6.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		382.690,15		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero				
9.6.02.01.01	Pago de capital préstamos Cierre Técnico del Botadero	41.248,60			
9.6.02.01.02	pago capital planta de faenamiento Cantón Calvas	54.000,00			
9.6.02.01.03	Pago de capital préstamo Plan Maestro Alcantarillado	204.449,11			
9.6.02.01.04	Pago capital préstamo para construcción de sistema de agua Chile	68.000,00			
9.6.02.01.06	Pago de Capital Préstamo COVID 19	9.405,44			
9.6.02.01.08	Pago capital prestamo de adecentamiento arquitectónico del Baño del Inca	5.587,00			
	SUMAN	629.655,90	629.655,90	629.655,90	629.655,90

Total Programa de Gastos Comunes de la entidad **629.655,90**

Corriente	216.463,34
Inversión	30.502,41
Inclasificados	382.690,15

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS **9.108.240,79**

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Corresponde al Director del Departamento Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias.

Art. 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra - presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema.

Art. 4.- Para la Contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5.- Los ingresos para los que no hubieren previsto partidas específicas se los hará a la subcuenta "Ingresos no Especificados" para los que se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

Art. 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán bajo la Supervisión de la Dirección Financiera Municipal, en caso necesario podrán usar facsímil.

Art. 7.- Ningún empleado o funcionario de la Municipalidad podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribuciones especiales de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos

numerados, nominados y debidamente legalizados por las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificado, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o subcuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar el día hábil siguiente al de la recaudación.

Art. 9.- Por concepto de gastos administrativos el Municipio retendrá el 10% de la recaudación de fondos ajenos y el 90% serán por el Tesorero Municipal entregados a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley al respecto.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos sin asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11.- Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no podrán ser excedidos, de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12.- No se considerará total o inmediatamente disponibles partidas presupuestarias de egresos sino en relación de la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales asignados, en caso de insuficiencia de fondos el Alcalde del GADCC determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

Art. 13.- Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencias a cuentas bancarias del interesado o su representante legal.

Art. 14.- Se establece un fondo de Caja Chica por el valor de QUINIENTOS DOLARES, en dinero en efectivo, para satisfacer pagos urgentes, cuyo valor no sobrepase de 50 dólares, la reposición se efectuará cuando se haya agotado el 80% del fondo fijo.

Art. 15.- Las autoridades y servidores municipales que están legalmente autorizados para ordenar pagos serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art. 16.- Toda orden de pago deberá ser revisado por el Jefe de la Dirección Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por el Tesorero.

Art. 17.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley y su Reglamento Interno aprobado por el seno del Concejo.

Art. 18.- Se pagará de conformidad a lo que señala la Ley Orgánica de Servicio público, para los funcionarios, empleados y trabajadores Código de Trabajo.

Art. 19.- Los valores para los pagos de sueldos de los señores Concejales se cancelarán de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público y la Ordenanza para el efecto.

Art. 20.- El Señor Proveedor de la Municipalidad revisará la calidad de los materiales antes de la adquisición y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, de los precios establecidos en la respectiva factura o documento de soporte de los mismos.

Art. 21.- Las partidas designadas para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones no constituyen deuda para el Concejo Municipal, pueden ser invertidas de acuerdo al estado de las rentas.

Art. 22.- La Comisaría Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar actos que se cometen en el Cantón Calvas, en contravención a normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercados.

Art 23.- La dotación de uniformes para el año 2022, está financiada de conformidad al comportamiento de ingresos, que permita cubrir este rubro.

Art 24.- El GADCC se encuentra en un proceso de fortalecimiento Institucional, por lo tanto se ha solicitado financiamiento a través del Banco de Desarrollo para el pago de jubilaciones a 20 empleados y trabajadores en tal virtud se autoriza a que la Dirección Financiera realice el ingreso de los recursos y se creen las partidas de gasto correspondientes en el momento que el Banco de Desarrollo de la aceptación para el financiamiento de dicho crédito.

DISPOSICIONES EN COMÚN

Art. 25.- La presente ordenanza de Presupuesto General del Municipio entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2022, una vez que sea sancionado por el Alcalde del GADCC.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial municipal o dominio web de la institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Es dada y aprobada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal del Cantón Calvas, a los 08 días del mes de diciembre del año 2021.



Firmado electrónicamente por:
**ALEX SIGIFREDO
PADILLA TORRES**



Firmado electrónicamente por:
**JENNY MARIANELA
CORONEL SARANGO**

Soc. Alex Sigifredo Padilla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Abg. Jenny Marianela Coronel Sarango
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS. – Que la “**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2022**”, fue conocida, analizada y aprobada en dos debates, los mismos que se llevaron a cabo en la Sesión Extraordinaria de fecha martes 07 de diciembre del año 2021 y Sesión Extraordinaria de fecha miércoles ocho de diciembre del 2021.



Firmado electrónicamente por:
JENNY MARIANELA
CORONEL SARANGO

Abg. Jenny Marianela Coronel Sarango
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.-Cariamanga, a los diez días del mes de diciembre del 2021, a las 14h30, conforme lo dispone el Art. 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite “**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2022**”, al señor Alcalde del Cantón Calvas, para su sanción en tres ejemplares, en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.



Firmado electrónicamente por:
JENNY MARIANELA
CORONEL SARANGO

Abg. Jenny Marianela Coronel Sarango
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS. -SANCIÓN. -Cariamanga, a los diez días del mes de diciembre del 2021; siendo las 14h35 en uso de la facultad que me confiere el Art. 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono favorablemente, la “**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2022**”.



Firmado electrónicamente por:
**ALEX SIGIFREDO
PADILLA TORRES**

Soc. Alex Sigifredo Padilla Torres
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS.- PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.-

Cariamanga, a los diez días del mes de diciembre del 2021, siendo las 14h40 en uso de la facultad que me confiere el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizo la promulgación de **“LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2022”**, Publíquese la Ordenanza en el Registro Oficial del Ecuador y página web del Municipio de Calvas.



Firmado electrónicamente por:
**ALEX SIGIFREDO
PADILLA TORRES**

Soc. Alex Sigifredo Padilla Torres
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN CALVAS.**

-Cariamanga, a los diez días del mes de diciembre del 2021, a las 12h45.- Proveyó y firmó los decretos que anteceden el Soc. Alex Sigifredo Padilla Torres, Alcalde del Cantón Calvas. - Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
**JENNY MARIANELA
CORONEL SARANGO**

Abg. Jenny Marianela Coronel Sarango
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2022

BALANCE PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	
INGRESOS PERMANENTES	2.492.168,64
Impuestos	394.674,44
Tasas y Contribuciones	704.499,27
Venta de Bienes y Servicios	2.200,00
Rentas de Inversiones y Multas	133.758,83
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.252.536,10
Otros Ingresos	4.500,00
INGRESOS DE CAPITAL	3.887.456,58
Venta de Activos	3.100,00
Recuperación de Inversiones	212.313,00
Transferencias de Capital	3.884.356,58
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.728.615,57
Financiamiento Público	2.728.615,57
Saldos Disponibles	0,00
cuentas pendiente por Cobrar	0,00
TOTAL INGRESOS	9.108.240,79
EGRESOS	
CORRIENTES	2.169.485,18
Remuneraciones	1.808.971,92
Bienes y Servicios de Consumo	98.212,84
Otros Egresos Corrientes	13.500,00
Transferencias	37.337,08
Gastos Financieros	211.463,34
CAPITAL E INVERSION	6.556.065,46
Gastos en Personal para Inversión	1.884.190,53
Bienes y Servicios Para Inversión	681.482,29
Obras Públicas	2.999.611,57
Otros Egresos de Inversión	34.000,00
Transferencias y Donaciones Para Inversión	922.081,07
Gastos de Capital	34.700,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	382.690,15
Deuda Banco del Estado por inversión	382.690,15
TOTAL EGRESOS	9.108.240,79

Comparación porcentual:

Gasto Corriente	100,00
Gastos de Inversión y Capital	23,82
Amortización de la Deuda	71,98
	4,20

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2022

Básico.lees

	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	Mensual	REMUNERA	SALARIOS	SUBSIDIO	DCMO TERCER	DCMO 4TO-S	APORTE	IECE	FONDOS DE	UNIFORMES	TOTAL		
					UNIFICADAS	UNIFICADO	ANTIGUEDAD	SUELDO	SUELDO	PATRONAL	0,50 %	RSERVA				
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL					169.680,00	23.160,00	0,00	16.070,00	5.330,00	21.501,66	0,00	16.070,00	510,00	252.321,66		
5.1.1.1.1.01.05	A SUELDO															
5.1.1.1.1.01.05-01	Alex Sigifredo Padilla Torres		Alcalde	3200	38.400,00			3.200,00	410,00	4.281,60		3.200,00		49.491,60		
5.1.1.1.1.01.05-02	Antonio Bolívar Mora Serrano		Procurador Síndico	2100	25.200,00			2.100,00	410,00	2.809,80		2.100,00		32.619,80		
5.1.1.1.1.01.05-09	Coronel Sarango Jenny Marianela	C	Secretario General	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.1.1.1.01.05-03	Vazquez Paltan Gloria Mercedes		Prosecretario del Concejo Municipal	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54		
5.1.1.1.1.01.05-05	Carrión Ludeña Efrén Victoriano		Recursos Humanos Jefatura de Talento Humano	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.1.1.1.01.05-06	Santín Calva Juan Carlos		Relacionador Público	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.1.1.1.01.05-07	Montero Torres Maritza	p	Administrador de Compras Públicas	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54		
5.1.1.1.1.01.05-10	Ochoa Romero Yandry		SECRETARIO JURÍDICO	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54		
5.1.1.1.1.01.05-11	Tandazo Gonzaga Maricela De la Nube		ANALISTA DE TALENTO HUMANO	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54		
5.1.1.1.1.01.05-12	Jorge Maldonado Quezada		COORDINADOR GENERAL	1600	19.200,00			1.600,00	410,00	2.140,80		1.600,00		24.950,80		
5.1.1.1.1.01.05-15	SUPRIMIDA		Médico (Seguridad Ocupacional)		0,00			0,00		0,00		0,00		0,00		
5.1.1.1.1.01.06	TRABAJADORES-SALARIO		TRABAJADORES													
5.1.1.1.1.01.06-01	Ramos Gonzaga Marlon Pablo		Chofer	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45		
5.1.1.1.1.01.06-03	Ludeña Castillo Diana Maria		Insp de servicios	773		9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27		
5.1.1.1.1.01.06-04	SUPRIMIDA		auxiliar de Servicios			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
5.1.1.1.1.01.06-05	Cueva Castillo Oscar Julian		Ayudante de servicios administrativos	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL																
SubPrograma 2.- CUERPO LEGISLATIVO					96.000,00	0,00	0,00	8.000,00	2.050,00	10.704,00		8.000,00	0,00	124.754,00		
5.1.1.1.2.01.05	A SUELDO															
5.1.1.1.2.01.05-01	Bravo Ludeña Oswaldo Rene		Concejal	1600	19.200,00			1.600,00	410,00	2.140,80		1.600,00		24.950,80		
5.1.1.1.2.01.05-02	Cueva Torres José Bolívar		Concejal	1600	19.200,00			1.600,00	410,00	2.140,80		1.600,00		24.950,80		
5.1.1.1.2.01.05-03	Cueva Carrion Fernando		Concejal	1600	19.200,00			1.600,00	410,00	2.140,80		1.600,00		24.950,80		
5.1.1.1.2.01.05-04	Imaicela Adolfo		Concejal	1600	19.200,00			1.600,00	410,00	2.140,80		1.600,00		24.950,80		
5.1.1.1.2.01.05-05	Troya Troya Neli Virmania		Concejal	1600	19.200,00			1.600,00	410,00	2.140,80		1.600,00		24.950,80		
5.1.1.2.1.01.05	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA				180.432,00	0,00	0,00	15.036,00	6.560,00	20.118,17	0,00	15.036,00	0,00	237.182,17		
5.1.1.2.1.01.05-01	Luzón Galán Wilman Vicente		Director Financiero/DTA	2100	25.200,00			2.100,00	410,00	2.809,80		2.100,00		32.619,80		
5.1.1.2.1.01.05-02	Tinoco Calle Margoth Celina		Contadora General/Profes.4	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.1.2.1.01.05-03	Vega Mendoza Carmen Jimena		Analista de Cont./Profes. 1	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54		
5.1.1.2.1.01.05-04	Soto Jaramillo Dolores Isabel		Analista de Cont./Profes. 1	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54		
5.1.1.2.1.01.05-05	Chalacan Gutierrez Milena del Cisne		Anal. Presup./ Profes. 1	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54		
5.1.1.2.1.01.05-06	Torres Cuenca Maria Lorena		Tesorera/Profesional 4	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.1.2.1.01.05-07	Castillo Jimenez Lisset	p	Jefe de Rentas /Profes. 4	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.1.2.1.01.05-08	Torres Cueva Yadira Eloiza		Auxiliar de contab./ Tecn. A	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.1.2.1.01.05-09	Cueva Paltan Jacqueline		Guardaalmacen /Tecn. A	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.1.2.1.01.05-10	Santín Pinzon Marco Vinicio		Proveedor	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.1.2.1.01.05-11	SUPRIMIDA		Recaudador/Técnico A		0,00			0,00		0,00		0,00		0,00		
5.1.1.2.1.01.05-12	Jimenez Serrano Mayra Alexandra		Recaudador/Técnico A	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.1.2.1.01.05-13	López Tinitana Yessenia Yadira		Recaudador/Técnico A	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.1.2.1.01.05-14	Molina Córdova Gabriela Anabella		Recaudador/Técnico A	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.1.2.1.01.05-15	Jimenez Cabrera Yadira de Jesús		Recaudador/Técnico A	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.1.2.1.01.05-16	SUPRIMIDA	C	Técnico de Cooperación Internacional		0,00			0,00		0,00		0,00		0,00		
5.1.1.2.1.01.05-17	Ortiz Flores Edwin Alfredo	C	Aux. de Contabilidad	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.1.2.1.01.05-18	Sarango Ochoa Lady Maricela	C	Recaudador/Técnico A	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA																
5.1.1.3.1.01.05	EMPLEADOS				0,00	14.544,00	0,00	64.164,00	0,00	6.559,00	4.100,00	8.775,94	0,00	6.559,00	1.530,00	106.231,94
5.1.1.3.1.01.05-01	Loaiza Loaiza Percy Gustavo	p	Comisario Municipal	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.1.3.1.01.06	TRABAJADORES															
5.1.1.3.1.01.06-01	Jimenez German Francisco		Jefe de Policia Mun./ Asis. Ad. B	614		7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
5.1.1.3.1.01.06-02	Cueva Cueva José Camilo		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45		
5.1.1.3.1.01.06-04	Mejía Guerrero Juan Francisco		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45		
5.1.1.3.1.01.06-06	Martinez Rodríguez Vicente		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45		
5.1.1.3.1.01.06-07	Cuadrado Torres Carlos Alberto		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45		
5.1.1.3.1.01.06-08	Sarango Masache Luis Gustavo		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45		
5.1.1.3.1.01.06-09	Rosales Martínez Gliden Edilson		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45		
5.1.1.3.1.01.06-10	Gonzaga Jiménez José Patricio		Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45		
5.1.1.3.1.01.06-11	Jiménez Mejía Nelson Rodrigo		Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2022

Básicos lees

	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	Mensual	REMUNERA	SALARIOS	SUBSIDIO	DCMO TERCER	DCMO 4TO-S	APORTE	IECE	FONDOS DE	UNIFORMES	TOTAL
					UNIFICADAS	UNIFICADO	ANTIGUEDAD	SUELDO	SUELDO	PATRONAL	0,50 %	RSERVA		
	PROGRAMA 3.- OTROS SERVICIOS SOCIALES				70.656,00	7.152,00	0,00	6.484,00	3.280,00	8.675,59	0,00	6.484,00	170,00	102.731,59
	SUBPROGRAMA 1-CULTURA-TURISMO-Y- IN/C													
5.1.2.1.1.01.05	EMPLEADOS													
5.1.2.1.1.01.05-01	Lages Ramirez Digna Isabel		Bibliotecario-Técnico A	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75
5.1.2.1.1.01.05-02	Morocho Pardo Noela del Rocío		Promotor Social 1-Prof.2	986	11.832,00			986,00	410,00	1.319,27		986,00		15.533,27
5.1.2.1.1.01.05-03	Jimenez Torres Darwin Francisco		Analista de Sist. Inf./Prof.1	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.2.1.1.01.05-04	Cueva Pereira Olga Verónica	c	Miembro de la JCPDNACC Servidor úblico 1	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
5.1.2.1.1.01.05-05	Vega Narvaéz Yajayra Elizabeth	c	Miembro de la JCPDNACC Servidor úblico 1	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
5.1.2.1.1.01.05-06	Jiménez Torres Cristhian Armando	C	Miembro de la JCPDNACC Servidor úblico 1	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
5.1.2.1.1.01.05-08	Jumbo Sarango Jorge Jonathan	p	Promotor de Cultura, Turismo y Deportes	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
					0,00			0,00		0,00		0,00		0,00
5.1.2.1.1.01.06	TRABAJADOR													
5.1.2.1.1.01.06-01	Chuquirima Sarango Jose Pacito		Chofer escuela especial	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.551,45
	PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL				188.676,00	6.732,00	0,00	16.284,00	6.560,00	21.787,99	0,00	15.723,00	170,00	256.493,99
5.1.3.1.1.01.05	EMPLEADOS													
5.1.3.1.1.01.05-01	Guamizo Condolo José Wilfrido		Dir. de Planif-Dir.Téc.de Area	2100	25.200,00			2.100,00	410,00	2.809,80		2.100,00		32.619,80
5.1.3.1.1.01.05-02	Sarango Condolo Rosario de Jesus		Jefe de Ava y Cat-Prof.4	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.1.1.01.05-03	Cueva Cueva Vicente Matias		Aux. de Aval y Cat-Téc.B	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75
5.1.3.1.1.01.05-04	Cabrera Peralta Javier	p	Tecn. Seguridad Ciudadana	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-05	Andrade Moreno José Antonio	C	Tec. En Ordenamiento territorial	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-06	Castillo Briceño Carlos		Tecn. De Diseño Grafico	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-07	Calva Jiénez Andrea del Cisne	c	Jefe de Unidad de Transito y S. V.	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.1.1.01.05-08	Diaz Cueva Andrea Viviana		Tecn. Avaluos y Catastros	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-09	Díaz Cueva Ulises Servio	C	COMISARIO ORNATO	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-10	SARANGO TORRES FAUSTO	p	Jefe de Matriculación	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.1.1.01.05-11	CUEVA JIMENEZ JORGE	p	Revisor Tecnico	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
5.1.3.1.1.01.05-12	JIMENEZ CARRILLO JOHANA GABRIELA	p	Digitador	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75
5.1.3.1.1.01.05-13	GARCIA GUTIERREZ JULIAN AUGUSTO	p	Gestión de proyectosTopografo de la Unidad de Gestión de proyectos	901	10.812,00			901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54
5.1.3.1.1.01.05-14	Cuenca Sarango Nixon Alfonso	NP2020	Jefe de la Unidad de Gestión de proyectos	1212	14.544,00			1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66
5.1.3.1.1.01.05-15		NP2020	Técnico de la Unidad de gestión de Proyectos	1086	13.032,00			1.086,00	410,00	1.453,07		1.086,00		17.067,07
5.1.3.1.1.01.05-16	CREACION		Analista de Proyectos	901				0,00		0,00				0,00
	TRABAJADORES													
5.1.3.1.1.01.06-01	Alban Ortega Sonia Yadira		Auxiliar de catastros	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
	SUBPROGRAMA													
	REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD				36.516,00	13.464,00	0,00	4.165,00	1.640,00	5.572,77	0,00	4.165,00	340,00	65.862,77
5.1.3.1.2.01.05-01	Torres Andrade Marvin Emilio		Registrador de Propiedad	2226	26.712,00			2.226,00	410,00	2.978,39		2.226,00		34.552,39
5.1.3.1.2.01.05-02	Jiménez Rodríguez Carmen Irene		Secretaría R.P.	817	9.804,00			817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15
	TRABAJADOR													
5.1.3.1.2.01.06-01	Torres Torres Fredy David		Aux. Servicios R.P	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
5.1.3.1.2.01.06-02	Vicente jiménez Jaime		Ayudante del Registro de la Propiedad	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
	SUBPROGRAMA 3.1.3- TERMINAL TERRESTRE				8.796,00			3.750,00	2.460,00	5.017,50	0,00	3.750,00	850,00	11.652,75
5.1.3.1.3.01.05	EMPLEADOS													
5.1.3.1.3.01.05.01		C			0,00			0,00		0,00		0,00		0,00
5.1.3.1.3.01.05.02	Abad Ramos Hoover Dionicio		Recaudador	733	8.796,00			733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75
5.1.3.1.3.01.05.03		NP	Recaudador		0,00			0,00		0,00		0,00		0,00
5.1.3.1.3.01.05.04		C			0,00			0,00		0,00		0,00		0,00
	TRABAJADORES													
	CORRIENTE					42.936,00	0,00	3.578,00	2.460,00	4.787,36	0,00	3.578,00	1.020,00	58.359,36
						36.204,00	0,00	3.017,00	2.050,00	4.036,75	0,00	3.017,00	850,00	49.174,75

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2022

Básico.lees

	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	Mensual	REMUNERA		SALARIOS	SUBSIDIO	DCMO TERCER	DCMO 4TO-S	APORTE	IECE	FONDOS DE	UNIFORMES	TOTAL		
					UNIFICADAS	UNIFICADO											
5.1.3.1.3.01.06.01	Ocampos Muñoz Otilia Emérita		Administrador de Terminal y paradas	773			9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27		
5.1.3.1.3.01.06.02	Correa Gonzaga Melkisedek Michael		recaudador de Cabina	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
5.1.3.1.3.01.06.03	Torres Torres Jorge Luis		Jornalero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
5.1.3.1.3.01.06.04	Carrión Cueva Manuel de Jesús		Jornalero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
5.1.3.1.3.01.06.05	SOTOMAYOR LOAIZA EDMUNDO		recaudador de Cabina	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
	TRABAJADORES INVERSIÓN						6.732,00	0,00	561,00	410,00	750,62	0,00	561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.1.3.01.06.01	Narváez Jumbo Marco Antonio		peon	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
	PROGRAMA 2.- UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL																
	SUBPROGRAMA 1 - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						68.148,00	0,00	27.564,00	0,00	7.976,00	3.690,00	10.671,89	0,00	7.976,00	680,00	126.705,89
5.1.3.2.1.01.05	EMPLEADOS																
5.1.3.2.1.01.05-01	Torres Flores Marco Alonso	C	DIRECTOR DEL M.AMBIENTE	2100			25.200,00		2.100,00	410,00	2.809,80		2.100,00		32.619,80		
5.1.3.2.1.01.05-02	Cueva Oviedo Pío Galo		Jefe de Gestión Amb-Prof.4	1212			14.544,00		1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.3.2.1.01.05-03	Sotomayor Víctor Hugo		Insp.Serv.Asist. Adm.A	733			8.796,00		733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.3.2.1.01.05-04	Mejía Ramos Caty Magaly	C	Promotor de Gestión Económica y productiva.	733			8.796,00		733,00	410,00	980,75		733,00		11.652,75		
5.1.3.2.1.01.05-05	Rodríguez Cuenca Manuel Alexander		Técnico en Medio Ambiente	901			10.812,00		901,00	410,00	1.205,54		901,00		14.229,54		
5.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES CORRIENTE																
5.1.3.2.1.01.06-01	García Cuenca Pablo Alberto		Chofer de Vehiculos pesados	614			7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
5.1.3.2.1.01.06-02	Lima Sanchez Guido Marcelo		Guardián	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
5.1.3.2.1.01.06-03	Ludeña Oviedo Héctor Leodan		Jardinero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
5.1.3.2.1.01.06-04	Sánchez Sánchez José Alberto		Jardinero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
	TRABAJADORES INVERSIÓN						371.700,00	0,00	30.975,00	21.730,00	41.444,55	0,00	30.975,00	9.010,00	505.834,55		
7.1.3.2.1.01.06-02	Rueda Rodríguez José Alejandro		Inspector de servicios	773			9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27		
7.1.3.2.1.01.06-03	Jimenez Rojas Darwin Jose		Trabajador de Areas Verdes	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-05	Escaleras Castillo Felicia Janeth	C	Auxiliar de Archivo	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-06	Jiménez Cueva Doris Paulina		Inspector de Mercado	773			9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27		
7.1.3.2.1.01.06-07	Berru Cueva Abraham Calixto		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-08	Berru Cueva Mario Efrén		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-09	Condolo Condolo Carlos Andrés		Ayudante de Recoleccion Basurar	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-10	Criollo Troya Salustino Aparicio		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-11	Gordillo Pintado Alberto Vinicio		Trabajador de Areas Verdes	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-12	Cueva Cueva Fernando Aparicio		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-13	Cueva Cueva Vicente David		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-14	SUPRIMIDA		Barrendero (se deja en cero para medico o)				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
7.1.3.2.1.01.06-15	Cueva Pardo Angel Emeterio		Auxiliar de Servicios	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-16	Cueva Cueva Luis Abraham		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-17	Jiménez Guarnizo Luis Fernando		Ayudante de Recoleccion Basura	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-18	Jiménez Salazar Milton Efrén		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-19	Torres Calle Mariano Neptali		Ayudante de Recoleccion Basura	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-20	Briceño Salazar Johana Gabriela		Inspector de Servicios	773			9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27		
7.1.3.2.1.01.06-21	Perez Jiménez Manuel de Jesús		Ayudante de Recoleccion Basura	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-22	Reyes Salinas Ramiro Eduardo		Ayudante de Recoleccion Basura	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-23	Rodríguez Bravo Carlos Enrique		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-24	Rueda Rodríguez Carmen Iralda		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-25	Rueda Rodríguez María Dolores		Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-26	Sanmartín Carrillo Apolonio Salvador		Auxiliar de Servicios	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-27	Sarango Jima Wilson Alfredo		Reciclador (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-28	Maza Tandazo Cristóbal Enrique		Jornalero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-29	Torres Pardo Víctor Antonio (Jubilado)		Reciclador	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-30	Soto Cueva Ridian Enrique		Jornalero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-31	Soto Jiménez José Angel		Guardian	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-32	Soto Gaona Holger Joel		Ayudante de Recoleccion Basura	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-33	Rojas Jiménez Jimmy Franklin		Jardinero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-34	Olmado Jiménez Pablo Andrés		Ayudante de Recoleccion Basura	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2022

Básico. Iees

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Mensual	REMUNERA		SALARIOS	SUBSIDIO	DCMO TERCER	DCMO 4TO-S	APORTE	IECE	FONDOS DE	UNIFORMES	TOTAL		
				UNIFICADAS	UNIFICADO										ANTIGUEDAD	SUELDO
7.1.3.2.1.01.06-35	Lima Freddy Amable	Ayudante de Recoleccion Basura	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-36	Jaramillo Valladolid Manuel Antonio	Ayudante de Recoleccion Basura	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-38	Cuenca Narvaéz Angel Mariano	Ayudante de Recoleccion Basura	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-39	Cañar Quevedo Fanny	Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-40	Ajila Rueda Luz Bertila	Barrendero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-41	JUBILADO	Jardinero	0			0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
7.1.3.2.1.01.06-42	Rodríguez Vega José Gumercindo	Jornalero (Relleno Sanitario)	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-43	Reatigue Vasquez José Miguel	Jornalero (Relleno Sanitario)	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-45	Cueva Velez Edgar Rolando	Chofer	614			7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
7.1.3.2.1.01.06-47	Liviapoma Pinzón José Reinaldo	Jornalero UGA	531			6.372,00		531,00	410,00	710,48		531,00	170,00	8.724,48		
7.1.3.2.1.01.06-48	AJILA SARANGO LEONARDO TIMOTEO	CHOFER	614			7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
7.1.3.2.1.01.06-49	JIMENEZ GUARNIZO CARLOS JOSELITO	CHOFER	614			7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
7.1.3.2.1.01.06-50	MARTINEZ PARDO JOSE RENE	CHOFER	596			7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45		
7.1.3.2.1.01.06-51	OJEDA LUZON SEGUNDO TARQUINO	CHOFER	614			7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
7.1.3.2.1.01.06-52	PERALTA JIMENEZ PEDRO PATRICIO	GUARDA BOSQUES	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-53	PERALTA SANCHEZ BYRON LEONARDO	GUARDA BOSQUES	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-54	PINZON CARRION EDWIN VICENTE	BARRENDERO	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-55	SARANGO CAÑAR ANDREA NATALIA	BARRENDERO	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-56	TORRES TORRES LILA TERESA	BARRENDERO	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-57	TORRES VACA CESAR VICENTE	JORNALERO	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.06-58	Nole Torres Jose Eduardo	OPERADOR TRACTO CAMION CONTRATADO	738			8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44		
7.1.3.2.1.01.06-01	Tinitana Cueva Reinaldo Javier	TRABAJADOR	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
7.1.3.2.1.01.0600	Rodríguez Ontaneda Afranito Nicanor	Inspector de Mercado	773			9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27		
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS			TRANSPORTE	ALIMENTACION	SUBSIDIO ANTIG	COMISARIATO	XIII SDO	XIV SDO	A.PAT	F.RESERVA	UNIFORME	TOTAL			
7.1.3.2.1.01.06-59	Jimenez Jimenez Antonio Salvador	Parroquia Sanguillín	561	126,00	1.056,00	127,44	6.732,00	21,00	561,00	410,00	750,62	561,00	170,00	10.515,06		
7.1.3.2.1.01.06-60	Gualan Sarango Elias Fermín	Parroquia Utuana	561	126,00	1.056,00	127,44	6.732,00	21,00	561,00	410,00	750,62	561,00	170,00	10.515,06		
7.1.3.2.1.01.06-61	Jimenez Aguilar Rolando	Parroquia El Lucero	561	126,00	1.056,00	127,44	6.732,00	21,00	561,00	410,00	750,62	561,00	170,00	10.515,06		
7.1.3.2.1.01.06-62	Sarango Correa José Modesto	Parroquia Colaisaca	561	126,00	1.056,00	127,44	6.732,00	21,00	561,00	410,00	750,62	561,00	170,00	10.515,06		
	SUBPROGRAMA 2 - SERVICIO DE CAMALES					21.636,00	0,00	9.276,00	0,00	3.349,00	1.640,00	4.480,96	0,00	3.349,00	340,00	40.910,69
5.1.3.2.2.01.05	EMPLEADOS															
5.1.3.2.2.01.05-01	Cueva Cueva Ruben Francisco	Médico Veterinario-Prof.2	986			11.832,00		986,00	410,00	1.319,27		986,00		15.533,27		
5.1.3.2.2.01.05-02	Merino Aguirre Luis Fernando	Aux. de Médico Veterinario Serv. Pub. 1	817			9.804,00		817,00	410,00	1.093,15		817,00		12.941,15		
	SUBPROGRAMA 3 - SERVICIO DE MERCADOS					0,00		0,00	773,00	410,00	1.034,27	0,00	773,00	170,00	12.436,27	
5.1.3.2.3.01.06	TRABAJADORES															
5.1.3.2.3.01.06-01	Cevallos Ludeña Juan Pablo	Inspector de Plazas y Mercados	773			9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27		

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES																
EMPLEADOS																
5.1.3.6.1.01.05-01		Dir. OO. PP. MM-Dir.Téc.Area	2100			100.776,00	0,00	90.540,00	0,00	15.943,00	7.380,00	21.331,73	0,00	15.943,00	2.040,00	253.953,73
5.1.3.6.1.01.05-02	Sanchez Jimenez Pio Antonio	Jefe de Obras Civiles Prof.4 (FISCALIZADOR)	1676			20.112,00		1.676,00	410,00	2.242,49		1.676,00		26.116,49		
5.1.3.6.1.01.05-03	Torres Cueva Richard Nixon	Técnico de OO.PP 1-Prof.2	986			11.832,00		986,00	410,00	1.319,27		986,00		15.533,27		
5.1.3.6.1.01.05-04	Vallejo Torres Ramiro	Jefe de Serv. Inst./Prof. 4	1212			14.544,00		1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.3.6.1.01.05-05	Rivas Loaiza Richard Jose	Técnico de Proyectos	1212			14.544,00		1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.3.6.1.01.05-17	Ajila Lapo Alex Fernando	Jefe Unidad de Gestion de Riesgos	1212			14.544,00		1.212,00	410,00	1.621,66		1.212,00		18.999,66		
5.1.3.6.1.01.05-18	SUPRIMIDA	JEFE DE ARIDOS Y PETREOS				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		
5.1.3.6.1.01.06	TRABAJADORES CORRIENTE															
5.1.3.6.1.01.06-01	Ludeña Luzón Servio Gregorio	Inspector de servicios municipales	773			9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27		
5.1.3.6.1.01.06-02	Ordoñez Tamay Maria del Cisne	Jornalero de recolección	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
5.1.3.6.1.01.06-03	Agurto Jiménez Willan Alexander	Chofer de vehiculos pesados	614			7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
5.1.3.6.1.01.06-04	Armijos Toledo carlos Humberto	Jornalero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
5.1.3.6.1.01.06-05	Briceño Cumbicus Jorge Hugo	Chofer de vehiculos pesados	614			7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
5.1.3.6.1.01.06-06	Eras Rodríguez Jorge Luis	Asistente de Compras	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
5.1.3.6.1.01.06-07	Guarnizo Hidalgo Fausto Orlando	Jornalero	561			6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62		
5.1.3.6.1.01.06-08	Jiménez Castillo Manuel Livio	Chofer de vehiculos pesados	614			7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
5.1.3.6.1.01.06-09	Pinza Morocho Nicolay Rogelio	Chofer de vehiculos pesados	614			7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53		
5.1.3.6.1.01.06-10	Soto Montero Jefferson	Inspector de Obras Públicas	773			9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27		

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2022

Básico.lees

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Mensual	REMUNERA	SALARIOS	SUBSIDIO	DCMO TERCER	DCMO 4TO-S	APORTE	IECE	FONDOS DE	UNIFORMES	TOTAL
				UNIFICADAS	UNIFICADO	ANTIGUEDAD	SUELDO	SUELDO	PATRONAL	0,50 %	RSERVA		
5.1.3.6.1.01.06-11	Yaguana Medina Alexander Rene	Operador Motoniveladora	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
5.1.3.6.1.01.06-12	Yaguana Junjal Marco Alfredo	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06	TRABAJADORES INVERSION				617.568,00		51.464,00	34.850,00	68.858,83	0,00	51.464,00	14.450,00	838.654,83
7.1.3.6.1.01.06-01	Tamay Montero Pedro (JUBILADO)	Chofer	614		7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53
7.1.3.6.1.01.06-02	Aguirre Sotomayor Ivan Estuardo	Chofer	614		7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53
7.1.3.6.1.01.06-04	Coronel Carrión Augusto César	Chofer	614		7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53
7.1.3.6.1.01.06-05	Luis Elias Pesantes Chuquimarca	Chofer	614		7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53
7.1.3.6.1.01.06-06	Cueva Maldonado Jaime Edmundo	Gasfitero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-07	Sanchez Iñiguez Roberth Zoilo	Auxiliar de Servicios	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-08	SUPRIMIDA				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
7.1.3.6.1.01.06-09	Cueva Santórum Crithian Manuel	Jardinero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-10	Cuenca Quezada Carlos Manuel	Operador de tractor	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-100	Correa Miguel Angel	Chofer Profesional	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45
7.1.3.6.1.01.06-101	Obando Galvan Juber Idilio	Chofer Profesional	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45
7.1.3.6.1.01.06-102	Molina Chuquimarca Alber Nixon	Operador	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-103	Jimenez Quezada Franco Jose	Operador	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-104	Coello Moscoso Victor Augusto	CHOFER	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-105	Sanches Luzuriaga Luis Antoni	Chofer	614		7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53
7.1.3.6.1.01.06-106	Chuquimarca Jimenez Jeofre Vinicio	Chofer	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45
7.1.3.6.1.01.06-107	Sarango Avila José Ignacio	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-108	Sarango Chamba José Antonio	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-11	Loaiza Torres Claudi Edison	jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-110	Quevedo Torres Domingo	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-111	Valladolid Acaro Rosa Yolanda	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-112	Rodríguez Sarango Jose Ismael	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-113	Jumbo Cañar Paola Maribel	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-114	Quezada Olmedo Mario Agustin	Jornalero	773		9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27
7.1.3.6.1.01.06-115	Jimenez Ogoña Adela	Supervisor de consejería	614		7.368,00		614,00	410,00	821,53		614,00	170,00	9.997,53
7.1.3.6.1.01.06-116	Rodríguez Alvarez Naun Edgar	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-117	Pardo Rodríguez Santos Homero	Jornalero	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45
7.1.3.6.1.01.06-118	Vacante	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-12	Abad Tamayo Sonia Enith	Inspector Serv.	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-120	Vaca Alvarez Angel Javier	Jornalero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-13	Saquisilí Alberca patricio Segundo	Mecánico	826		9.912,00		826,00	410,00	1.105,19		826,00	170,00	13.249,19
7.1.3.6.1.01.06-14	vacante	Electricista	826		9.912,00		826,00	410,00	1.105,19		826,00	170,00	13.249,19
7.1.3.6.1.01.06-15	Rodríguez Leon Rodrigo (JUBILADO)	Operador Pala Mecánica	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-16	Jumbo Carrión Miguel Joaquín	Operador de tractor	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-18	Castillo Rojas Rogelio	Operador de Motoniveladora	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-19	Samaniego Narvaez José Manuel	Ayudante Tractor	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-22	Pardo Rodríguez Edwin Polivio	Jefe de Cuadrilla 2	773		9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27
7.1.3.6.1.01.06-23	Torres Romero Oscar Rolando	Trabajador Permanente	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-24	Jiménez Abad Víctor Hugo	Gasfitero	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	170,00	9.445,36
7.1.3.6.1.01.06-25	SUPRIMIDA	peon (Cuadrillero de planta)			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
7.1.3.6.1.01.06-26	Rodríguez Pardo Fabian Agustin	01/07/14	773		9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27
7.1.3.6.1.01.06-27	Rueda Rodríguez Angel Manuel	Trabajador Perm.	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-28	Martínez Pérez Yovany Patricio	07/01/14	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-29	Jimenez Pardo Paul Marcelo	peon	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-30	Sarango Torres José Martín	peon	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-31	Mejía Guerrero Jose Manuel	Guardian	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-32	Imaicela Sarango Jose Reinerio	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-33	Cueva Torres Roberto Calixto	Trabajador Perm.	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-34	Vacante (Jumbo Carrión Miguel Joaquín)	Trabajador Perm.	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-35	Jimenez Larrea César Augusto	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-37	Castro Aguilar Víctor Manuel	Operador de retro orugas	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-38	Ajila Vega Santos Cristobal	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-41	Rueda Sarango Jose Mario	Chofer de vehiculo liviano	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45
7.1.3.6.1.01.06-42	Rueda Rodríguez Máximo	Albañil	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	170,00	9.445,36
7.1.3.6.1.01.06-43	Jaramillo Valladolid Jose Ramiro	Albañil	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	170,00	9.445,36
7.1.3.6.1.01.06-44	Guarnizo Enrique	Cerrajero	578		6.936,00		578,00	410,00	773,36		578,00	170,00	9.445,36

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2022

Básico. Iees

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Mensual	REMUNERA	SALARIOS	SUBSIDIO	DCMO TERCER	DCMO 4TO-S	APORTE	IECE	FONDOS DE	UNIFORMES	TOTAL
				UNIFICADAS	UNIFICADO	ANTIGUEDAD	SUELDO	SUELDO	PATRONAL	0,50 %	RSERVA		
7.1.3.6.1.01.06-45	Díaz Soto Magno Agustín	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-46	Vega Salinas Juventino	Reciclador	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-47	Carmona José Ruben	peon	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-56	SUPRIMIDA	Jornalero de Recolección			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
7.1.3.6.1.01.06-57	Carmona Troya Miguel Francisco	Guardian	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-58	Cueva Reinaldo Hernan	Jardinero	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-62	Jumbo Masache Claudio Rogelio	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-64	Jungal Sarango Luis Alberto	Operador de Retroexc.	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-66	Ojeda Jima Angel Marcelo	peon (Cuadrillero de planta)	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45
7.1.3.6.1.01.06-67	Pardo Lima Felipe	AYUDANTE DE MECANICA	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-68	Perez Farfan Marco Daniel	peon	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-70	Pinzón Rodríguez José Lauro	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-71	Ramos Pardo Alfonso	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-74	Rodríguez Rodríguez Baltazar	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-75	Rodríguez Vega José Elvio Vicente	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-76	Romero Juan Carlos	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-79	Rueda Rueda José Lorenzo	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-80	Gonzaga Jiménez Claudio	Guardian	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-81	Sandoval Alejandro Faviel	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-83	Saraguro Sandoval Graciano	peon	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-84	Sarango Ajlla Francisco Mauro	peon	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-86	SUPRIMIDA	peon (se deja en cero para el medico o)			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
7.1.3.6.1.01.06-87	Tandazo Narvaez Polibio	Operador de tractor	738		8.856,00		738,00	410,00	987,44		738,00	170,00	11.899,44
7.1.3.6.1.01.06-88	Tinitana Vicente José Rodolfo	peon	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-89	Armijos Toledo Walter Vicente	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-90	Valladolid Ramos José	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-91	Vega Bravo Angel	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-92	Vega Jungal José Ismael	peon	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-93	Calle Fanny Mercedes	Aux.	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-94	Quevedo Chavez Wilfrido Rolando	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-96	Correa Pinzon Cosme Baudilio	peon (Cuadrillero de planta)	561		6.732,00		561,00	410,00	750,62		561,00	170,00	9.184,62
7.1.3.6.1.01.06-95	Pinzón Berrú Willan Patricio	Inspector de OO.PP-Téc.A	773		9.276,00		773,00	410,00	1.034,27		773,00	170,00	12.436,27
7.1.3.6.1.01.06-97	SUPRIMIDA	Chofer Profesional			0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
7.1.3.6.1.01.06-99	Jimenez Pardo Manuel Trinidad	Chofer	596		7.152,00		596,00	410,00	797,45		596,00	170,00	9.721,45
TOTAL GENERAL					617.568,00							14.450,00	

TOTAL

2.935.726,84

**CLASIFICACIÓN PORCENTUAL Y MONTOS PARA GTOS.CTES-CAPITAL E INVERSIÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2022**

Programas Municipales	G. CORRIENTE	CAPITAL	INVERSIÓN	SERV INCLASIFIC	TOTAL PREST.
Administración General	330.961,06	3.000,00	0,00		333.961,06
Cuerpo Legislativo	138.114,00	0,00	0,00		138.114,00
Administración Financiera	283.899,33	5.000,00			288.899,33
Justicia Policía y Vigilancia	121.169,38	1.200,00	5.150,00		127.519,38
Educ.Cultura.Sectores Vulner	106.069,15		424.932,00		531.001,15
Planificación Urbana y Rural	319.015,75	5.000,00	13.945,00		337.960,75
Registraduría de la Propiedad	86.316,77	0,00	0,00		86.316,77
Terminal Terrestre	73.375,94	2.500,00	12.362,62		88.238,56
Higiene Ambiental-Manejo de	142.977,37	2.000,00	715.609,55		860.586,92
Servicio de Camal	35.681,32				35.681,32
Servicio de Mercados	14.664,27		5.280,00		19.944,27
Agua Potable			117.100,00		117.100,00
Servicios Comunales	300.777,49	16.000,00	5.196.483,88		5.513.261,38
Gastos Comunes de la Entidad	216.463,34		30.502,41	382.690,15	629.655,90
TOTALES	2.169.485,18	34.700,00	6.521.365,46	382.690,15	9.108.240,79
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	23,82 %	0,38 %	71,60 %	4,20 %	100 %

Nota:

Gastos Corrientes: Remun.unificadas/ Salarios-Unificados/ Servicios Personales por Contrato y Ocasionales/Décimos 3ro. y 4to/ Subrogaciones / Aportes less/ Fondos Reserva/ Energía eléctrica/ Telefonía/ Correo/ Material Oficina/ Combustibles y Lubricantes/Repuestos y Accesorios,Capacitación /Recepciones Sociales/Espectáculos Públicos/ Viáticos y Pasajes/ Eventos Públicos y Oficiales/Dotación de uniformes y ropa de trabajo/herramientas/Edición-Publicación/

Gastos de Capital: Mobiliario/ Maquinaria y Equipo/ Adquisición de Vehículos/ Adquisición de Equipos y Paquetes informáticos (Computadoras).

Gastos de Inversión: Consultorías/ Atención a Sectores Vulnerables- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia/Obras de Urbanización y Embellecimiento,Obras de Infraestructura, Obras de Electrificación/Apertura, Mantenimiento y Reparación de Vías, Mantenimiento de Parques y Jardines, Mantenimiento de Mercados, Camal Municipal, y Relleno Sanitario, etc.

Servicios Inclasificados: Pago de Capital e Intereses Créditos/Aporte para Contraloría General del Estado-Aporte para AME/Beneficios Sociales del Contrato Colectivo/

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

DIRECCION FINANCIERA

PROYECCION DE INGRESOS PARA GASTOS DE INVERSION Y CORRIENTE AÑO 2022

ASIGNACION 2022 MONTO A (Permanentes) 3955120,32

ASIGNACION 2022 MONTO B (No Permanentes) 1015772,36

ART. 198

Acuerdo Ministerial 0091 de 30/09/2021

Denominación	Ingresos Totales Leyes Especiales Art 192 COOTAD	%	Ingresos para Gasto de Inversión	%	Ingresos para Gasto Corriente
Asignación según el COOTAD					
ASIGNACION 2022 MONTO A (Permanentes)	3.955.120,32	70	2.768.584,22	30	1.186.536,10
ASIGNACION 2022 MONTO B (No Permanentes)	1.015.772,36	100	1.015.772,36		
Totales.....	4.970.892,68		3.784.356,58		1.186.536,10

ELABORADO POR:

4.970.892,68



Firmado electrónicamente por:

**WILMAN
VICENTE LUZON
GALAN**

Ec. Wilman Luzón
DIRECTOR FINANCIERO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL

UNIDADES DE ASIGNACION	GASTOS CORRIENTES					SUBTOTAL	GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES						SUBTOTAL	Deuda Pública	TOTAL DE DE GASTOS	
	Remuneraciones	Bienes y Servicios C.	Intereses Deuda	Transferencias Corrientes	Otros Gastos		Bienes Muebles	Expropiación Bienes	Inversiones			Transferencias Capital				Otros Gastos
									G. Personal	Bienes y Servicios	Obra Pública					
AREA I. SERVICIOS GENERALES																
Programa 1.1.1.- Administración General	264.153	57.680		1.928,40	7.200	330.961	3.000		0	0				3.000		333.961,06
Programa 1.1.2.- Cuerpo Legislativo	133.904	3.250		960,00		138.114								0		138.114,00
Programa 1.21.- Administración Financiera	243.782	12.313		1.804,32	26.000	283.899	5.000							5.000		288.899,33
Programa 1.3.1.- Justicia, Policía y Vigilancia	121.023,94			145,44		121.169,38	1.200		0	5.150				6.350		127.519,38
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES																
Programa2.1.1.- Cultura y Desarrollo Humano	104.993	370,00		706,56		106.069,15			901	74.110		349.921		424.932		531.001,15
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES																
Programa3.1.1.- Planificación Urbana y Rural	315.859	1.270,00		1.886,76		319.015,75	5.000			13.945				18.945		337.960,75
Programa3.1.2.- Registrador de la Propiedad	70.087	12.930,00		3.000,00	300	86.316,77	0							0		86.316,77
Programa3.1.3.- Terminal Terrestre	69.526	3.850,00				73.375,94	2.500		10.373	1.990				14.863		88.238,56
Programa 3.2.1.- Higiene Ambiental	139.166	3.130,00		681,48		142.977,37	2.000		622.900	79.710	3.000			10.000	717.609,55	860.586,92
Programa 3.2.2.- Servicio de Camales	34.655	810		216		35.681,32								0		35.681,32
Programa 3.2.3.- Servicio de Mercados	14.294	370				14.664				5.280				5.280		19.944,27
Programa 3.3.1.- Agua Potable						0						117.100		117.100		117.100,00
Programa 6.- Otros Servicios Comunales	297.530	2.240,00		1.007,76		300.777,49	11.000	5.000	1.250.017	501.297	2.996.612	424.558	24.000	5.212.483,88		5.513.261,38
AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES																
Programa 1.- Gastos Comunes de la Entidad			191.463	25.000		216.463						30.502		30.502	382.690	629.655,90
TOTAL:	1.808.971,92	98.213	191.463	37.337	33.500	2.169.485	29.700	5.000	1.884.191	681.482	2.999.612	922.081	34.000	6.556.065	382.690	9.108.240,79
	19,86 %	1,08 %	2,10 %	0,41 %	0,37 %	23,82 %	0,33 %	0,05 %	20,69 %	7,48 %	32,93 %	10,12 %	0,37 %	71,98 %	4,20 %	